

# PERÍODO LEGISLATIVO 2016 - 2020 ACTA NO. <u>0052</u>

<u>SEGUNDA</u> LEGISLATURA <u>ORDINARIA</u> DE <u>2017</u> SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>30 DE AGOSTO</u> DE <u>2017</u> PRESIDENCIA DEL SENADO: <u>REINALDO PARED PÉREZ</u>

SECRETARIOS SENADORES: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ Y PRIM

PUJALS NOLASCO.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 04:04, HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA TREINTA (30) DEL MES DE AGOSTO, DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), MIÉRCOLES, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

1. PASE DE LISTA.-

**SENADORES PRESENTES: (10)** 

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO : PRESIDENTE EN FUNCIONES

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ : SECRETARIO

PRIM PUJALS NOLASCO : SECRETARIO

**ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES** 

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN

**MANUEL ANTONIO PAULA** 

AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA

**AMARILIS SANTANA CEDANO** 

**ARÍSTIDES VICTORIA YEB** 

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (05)** 

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE

AMABLE ARISTY CASTRO
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA: (17)** 

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA **CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA JUAN OLANDO MERCEDES SENA FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO** JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL **EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ** JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Vamos a esperar, de acuerdo a lo que establece el Reglamento, media hora, después del primer pase de lista. Si van llegando los senadores y senadoras, iniciamos formalmente para la tarde de hoy.

HORA: 4:07 P. M.

(SIENDO LAS 4:20 P. M., SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y

SE PROCEDE A REALIZAR EL SEGUNDO PASE DE LISTA PARA INICIAR LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN.)

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Por favor, ocupar sus asientos, que me informan que ya se ha completado el quórum reglamentario. Vamos al segundo pase de lista, por favor.

SEGUNDO PASE DE LISTA.

**SENADORES PRESENTES: (25)** 

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO : PRESIDENTE EN FUNCIONES

**EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ : SECRETARIO** 

PRIM PUJALS NOLASCO : SECRETARIO

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ

**ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES** 

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN

**WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ** 

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS

JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA

**CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA** 

**ROSA SONIA MATEO ESPINOSA** 

**JUAN OLANDO MERCEDES SENA** 

**FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO** 

JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL

**MANUEL ANTONIO PAULA** 

**AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO** 

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA

**EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ** 

AMARILIS SANTANA CEDANO JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN ARÍSTIDES VICTORIA YEB

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (05)** 

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA REINALDO PARED PÉREZ AMABLE ARISTY CASTRO LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA: (02)** 

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

# 2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Comprobado el quórum reglamentario, damos inicio a la presente Sesión Ordinaria del Senado de la República correspondiente a este día, miércoles, 30 de agosto del año 2017.

HORA 4:20 p. m.

#### 3. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS

CORRESPONDENCIA DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR, LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA HERMANAS MIRABAL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

Departamento Elaboración de Actas.-

CORRESPONDENCIA DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL SENADO, LICENCIADO DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, POR EL DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR EL DISTRITO NACIONAL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR AMABLE ARISTY CASTRO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONTECRISTI, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

(SE NOTIFICA QUE LA EXCUSA DEL SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO, NO FUE LEÍDA, PERO FUE ENTREGADA POR SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA).-

#### 4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

#### a) LECTURA DE ACTAS:

**ACTA NO.0049,** DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE JULIO DE 2017, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

**ACTA NO.0050,** DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE AGOSTO DE 2017, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

b) APROBACIÓN DE ACTAS:
No hay
5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS:
a) PODER EJECUTIVO
No hay
b) CÁMARA DE DIPUTADOS
No hay
c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
No hay
d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL
No hay
e) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO
No hay
f) SENADORES
No hay
g) OTRA CORRESPONDENCIA

- 1- CORRESPONDENCIA NO. AP/6-CCLXXXIX-2017, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2017, REMITIDA AL DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL LIC. ALEJANDRO BRAVO, SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS, REMITIENDO RESOLUCIÓN SOBRE LA INCORPORACIÓN Y APLICACIÓN DE LA MEDICINA INTEGRATIVA EN LOS SISTEMAS DE SALUD DE LOS ESTADOS MIEMBROS DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA.
- 2-CORRESPONDENCIA NO.11182, DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2017, ENVIADA AL DR. REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL LIC. HÉCTOR VALDEZ ALBIZU, GOBERNADOR DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REMITIENDO EL INFORME DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC), CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2017.
- **3-**CORRESPONDENCIA DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2017, ENVIADA AL DR. REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL ING. PEDRO PEÑA RUBIO, GOBERNADOR CIVIL DE BARAHONA, **REMITIENDO EL PLAN ANUAL DE IMPLEMENTACIÓN** (PAI) 2017-2018.
- 4- CORRESPONDENCIA NO.11540 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2017, ENVIADA AL DR. REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL LIC. HÉCTOR VALDEZ ALBIZU, GOBERNADOR DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REMITIENDO EL INFORME DEL FLUJO TURÍSTICO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ENERO-JULIO 2017.
- **5**-CORRESPONDENCIA NO.1002 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2017, ENVIADA AL DR. REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO

DE LA REPÚBLICA, POR EL ING. OLGO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI), REMITIENDO EL INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS LLUVIAS EXTREMAS DEL PERÍODO OCTUBRE-NOVIEMBRE DE 2016 EN LAS ZONAS NORTE Y ESTE DEL PAÍS.

## INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

# INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

# INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

#### 1. INICIATIVA: 00407-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY NO.139-97, DEL 19 DE JUNIO DE 1997, MEDIANTE LA CUAL LOS DÍAS FERIADOS DEL CALENDARIO QUE COINCIDAN CON LOS DÍAS MARTES Y MIÉRCOLES, JUEVES O VIERNES SERÁN TRASLADADOS DE FECHA. (DIPUTADO: JUAN JULIO CAMPOS VENTURA). DEPOSITADA EL 23/08/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

# INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

# INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

# INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

#### 1. INICIATIVA: 00356-2017-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA CONFORMAR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE AMISTAD ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA REPÚBLICA DE CHINA-TAIWÁN. (PROPONENTES: CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL; PRIM PUJALS NOLASCO; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA; ARÍSTIDES VICTORIA YEB Y LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS). DEPOSITADA EL 11/07/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

#### 2. INICIATIVA: 00361-2017-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 3 DE JULIO DE CADA AÑO COMO "DÍA DE LA DIGNIDAD NACIONAL" Y MODIFICA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY NO. 492, DEL 27 DE OCTUBRE DE 1969, QUE DECLARA LA CIUDAD COLONIAL DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, ZONA DECLARADA POR DECRETO NO. 1650 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1967 Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES. (PROPONENTE: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS). DEPOSITADA EL 02/08/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.

#### 3. INICIATIVA: 00373-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY NO.50-88, SOBRE DROGAS Y SUSTANCIAS CONTROLADAS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. (PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ

# ROA). DEPOSITADA EL 08/08/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

#### 4. INICIATIVA: 00374-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY NO.644 DE 1974 (FIDEICOMISO DE SEGURIDAD MARÍTIMA). (PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA). DEPOSITADA EL 08/08/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL.

# 5. INICIATIVA: 00375-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE AFILIACIÓN DEL PLAN DE SERVICIO DE SALUD DE LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS DEL ESTADO DOMINICANO. (PROPONENTE: HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA). DEPOSITADA EL 09/08/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

## 6. INICIATIVA: 00376-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA ASISTENCIA A LOS ACTOS MASIVOS, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. (PROPONENTE: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS). DEPOSITADA EL 10/08/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICÍA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

#### 7. INICIATIVA: 00379-2017-SLO-SE

(ANTES DE LEER LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE, EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL SENADO, CEDE LA PALABRA AL SENADOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN.)

**SENADOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN:** Es que no terminaron de leerla. Corresponde al PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL DÍA NACIONAL DE LA COCINA Y GASTRONOMÍA DOMINICANA Y LA

RECONOCE COMO PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. Este proyecto fue conocido en la anterior legislatura por nosotros, en el Senado, estudiado debidamente en comisiones, fue aprobado, y la verdad es que, por un tema de tiempo...

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** iPero no hemos leído eso!, ¿Usted dice la 379?

**SENADOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN:** Es la que estaban leyendo, lo que pasa es que no terminaron de leer. Lo que pasa es, que usted eficientemente dio el turno, entonces, estaban leyéndola.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¿Qué es lo que usted plantea?

**SENADOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN:** Yo estoy solicitando..., porque esa iniciativa fue aprobada por el Senado en la pasada Legislatura, aprobada debidamente y estudiada, fue enviada a la Cámara de Diputados, allá perimió; pero prácticamente, con un informe favorable, para conocimiento, pero lamentablemente nos traicionó el tiempo y terminó la Legislatura. Entonces, estoy pidiendo que se libere del trámite de comisión y que, por lo menos hoy, inicie el conocimiento en una Primera Lectura y que coja su curso.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: El Honorable Senador Tommy Alberto Galán Grullón, solicita que la Iniciativa 379-2017, que corresponde al Proyecto de Ley Que Declara el Día Nacional de La Cocina y Gastronomía Dominicana y la Reconoce Como Patrimonio Cultural Inmaterial de la República Dominicana, para que sea liberada del trámite de comisión e incluida en el Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo

expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

# 22 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES. APROBADO. LIBERADA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN E INCLUÍDA EN EL ORDEN DEL DÍA.

## 8. INICIATIVA: 00381-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE INCLUYE EN EL CURRÍCULO ESTUDIANTIL DEL SISTEMA EDUCATIVO DOMINICANO, ASIGNATURAS Y PROGRAMAS SOBRE PREVENCIÓN Y CONSUMO DE DROGAS ILÍCITAS Y SUS DELITOS RELACIONADOS. (PROPONENTE: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS). DEPOSITADA EL 10/08/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN.

## 9. INICIATIVA: 00383-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN DEL ESTADO DE RD\$30,000.00 MENSUALES A FAVOR DEL DR. RAFAEL ANTONIO NAPOLEÓN TATIS PÉREZ. (PROPONENTE: HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA). DEPOSITADA EL 14/08/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

#### 10. INICIATIVA: 00389-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA LA CREACIÓN DE AULAS CON EL SISTEMA BRAILLE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL EN LA CIUDAD CABECERA DE CADA PROVINCIA DEL TERRITORIO NACIONAL. (PROPONENTE: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS). DEPOSITADA EL 17/08/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN.

#### 11. INICIATIVA: 00392-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE REGULA EL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL. <u>(PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO).</u>

# DEPOSITADA EL 17/08/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.

#### 12. INICIATIVA: 00398-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS LEGUMINOSAS (INDOLEGUMINOSAS).

(PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO).

DEPOSITADA EL 18/08/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES.

#### 13. INICIATIVA: 00401-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE REGULA LAS COOPERATIVAS EN REPÚBLICA DOMINICANA. (PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO). DEPOSITADA EL 18/08/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

## 14. INICIATIVA: 00403-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE ELIMINA LAS EXONERACIONES DE IMPUESTOS EN LA COMPRA DE AUTOMÓVILES POR PARTE DE LOS LEGISLADORES. (PROPONENTES: JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA). DEPOSITADA EL 22/08/2017. COMISIÓN BICAMERAL.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Esta iniciativa, se acordó en la Comisión Coordinadora, enviarla a una Comisión Bicameral; por lo que someto a todos ustedes, para que esta iniciativa sea enviada a dicha comisión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

23 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.
APROBADO. ENVIADA A UNA COMISIÓN BICAMERAL.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Informamos que los miembros de esta comisión serán, los mismos miembros de la Comisión de Hacienda, y la presidirá el Senador Amílcar Romero, en su condición de Vicepresidente de dicha comisión, ya que el sustentante es el Presidente.

#### 15. INICIATIVA: 00404-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE CHEQUES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

(PROPONENTE: TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN).

DEPOSITADA EL 22/08/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

#### <u>16. INICIATIVA: 00406-2017-SLO-SE</u>

PROYECTO DE LEY SOBRE SÍMBOLOS PATRIOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. (PROPONENTES: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ; MANUEL ANTONIO PAULA; JUAN OLANDO MERCEDES SENA). DEPOSITADA EL 23/08/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.

#### 17. INICIATIVA: 00410-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. (PROPONENTE: ARÍSTIDES VICTORIA YEB). DEPOSITADA EL 24/08/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

#### 18. INICIATIVA: 00412-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE EMILIO PRUD HOMME, EL PALACIO DE JUSTICIA DE PUERTO PLATA, PROVINCIA PUERTO PLATA. (PROPONENTE: JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL). DEPOSITADA EL 24/08/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

## 19. INICIATIVA: 00413-2017-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD DEL SENADO DE LA REPUBLICA UN DESCENSO AL HOSPITAL PROVINCIAL RICARDO LIMARDO. (PROPONENTE: JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL). DEPOSITADA EL 24/08/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.

#### 20. INICIATIVA: 00414-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY NO. 287-04, SOBRE PREVENCIÓN, SUPRESIÓN Y LIMITACIÓN DE RUIDOS NOCIVOS, MOLESTOS QUE PRODUCEN CONTAMINACIÓN SONORA. (PROPONENTE: PRIM PUJALS NOLASCO). DEPOSITADA EL 25/08/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICÍA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

**SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO:** Buenas tardes, señor Presidente en Funciones, distinguidos colegas. En razón de que esta iniciativa es de mi autoría y fue conocida en este Hemiciclo, en dos lecturas, se envió a la Cámara de Diputados y allá no se conoció, parece que por el cúmulo de trabajo que tenían y perimió; en ese sentido, yo le solicito un plazo de 15 días a la Comisión donde se envíe, para rendir el informe, en razón de que ya ese proyecto había sido conocido en esta sala.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** El Honorable Senador Prim Pujals Nolasco, proponente de esta Iniciativa 0414-2017, solicita que vaya a la Comisión Permanente de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana, con un plazo de 15 días.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

23 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.

APROBADO. RENDIR INFORME EN UN PLAZO DE 15 DÍAS.

#### 21. INICIATIVA: 00416-2017-SLO-SE

PROYECTO LEY QUE DECLARA EL PRIMER VIERNES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, DÍA DEL PACIENTE RENAL. (PROPONENTE: RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA). DEPOSITADA EL 29/08/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.

#### LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY SOBRE REGISTRO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS. PRESENTADO POR EL SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO. EXPEDIENTE No. 00233-2017-PLE-SE.

#### **HISTORIAL**

Esta iniciativa legislativa fue depositada en el año 2014, con el número de expediente 01727-2014, aprobada por el Pleno Senatorial y remitida a la Cámara de Diputados. Al no completarse el trámite legislativo dicha iniciativa perimió. En una segunda ocasión fue reintroducida y perimió con el número 02179-2015.

Fue reintroducida por tercera vez con el expediente No. 02564-2016, tomada en consideración y enviada a la Comisión en fecha 2 de marzo de 2016. En la Sesión No. 00055, del 15 de marzo de 2016, fue priorizada e incluida en la Resolución que aprueba la Agenda Legislativa Priorizada, en virtud de lo que establecen los artículos 143 y siguientes, del Reglamento Interno del Senado.

En esa ocasión, la Comisión analizó el proyecto y rindió un informe con modificaciones en fecha 14 de diciembre del año 2016 y aprobado en Primera Lectura, pero perimió el 12 de enero de 2017.

En fecha 6 de febrero del año 2017 se deposita por cuarta vez, con el expediente No. 00233-2017, tomada en consideración y enviada a la Comisión en fecha 8 de febrero del mismo año.

# **DESCRIPCIÓN**

Esta iniciativa legislativa tiene por objeto establecer las normas que regulan el registro y mantenimiento de las infraestructuras del Estado y se fundamenta sobre los principios de eficacia, planificación, continuidad, cooperación y transparencia. El proyecto plantea la creación de la Dirección General de Registro y Mantenimiento de Infraestructuras Públicas, con la finalidad de que el país cuente con un inventario confiable de todos los bienes del Estado y su historial de mantenimiento, para garantizar la vida útil de los mismos, e incorpora la obligatoriedad de que todos los organismos del Estado realicen obras de infraestructuras con fondos del presupuesto nacional o fondos externos avalados por el Estado, sin menoscabo de su autonomía o carácter descentralizado.

Después de analizar el alcance y el contenido de esta iniciativa, esta Comisión HA RESUELTO, rendir informe favorable con las siguientes modificaciones:

✓Renumerar el "Capítulo VI" del Proyecto de Ley, titulado "Disposiciones Transitorias y Finales, Disposiciones Transitorias", para que se lea como sigue:

# "Capítulo VII DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES DISPOSICIONES TRANSITORIAS"

✓ Modificar las Disposiciones Transitorias **Segunda** y **Tercera**, para

ser leídas como siguen a continuación:

Plazo de Comunicación. Se otorga un "Segunda. plazo de tres meses, luego de la entrada en vigencia de esta ley, a toda institución del Estado para que comunique a la Dirección General de Registro y Conservación de Infraestructuras Públicas, detallado listado actualizado de las infraestructuras que correspondan a cada acogiéndose los lineamientos estamento, a establecidos por la presente ley sobre Registro de Este plazo puede ser extendido de manera excepcional, previa justificación, por tres meses.

Tercera. Presupuesto. En la Ley de Presupuesto General del Estado, de cada año, se consignan los recursos para el correcto funcionamiento de la Dirección General de Registro y Mantenimiento de Infraestructuras Públicas, en la partida correspondiente al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo."

✓En las **DISPOSICIONES FINALES** del renumerado "Capítulo VII", se modifica el título de la disposición <u>"Primera"</u>, para que se lea como "<u>Única</u>", con el siguiente texto:

"Única. Vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana".

El contenido del Proyecto de Ley depositado que no ha sido citado en este informe, se mantiene tal como fue presentado.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Presidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Vicepresidente; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Secretario; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Miembro; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, Miembro.

FIRMANTES: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Presidente; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Secretario; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Miembro; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, Miembro.

**OTRO INFORME:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS REFERENTE A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA MAO-MONTECRISTI. PROPONENTES: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS Y HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA.

#### **EXPEDIENTE NO. 00164-2016-SLO-SE**

Iniciativa legislativa depositada el veintiuno (21) de noviembre del 2016, tomada en consideración y enviada a Comisión el veintitrés (23) de noviembre del mismo año.

La Comisión sostuvo una reunión en fecha veintiocho (28) de agosto del año en curso, en la cual se decidió conocer la resolución que tiene por objeto solicitar al Presidente de la República, licenciado Danilo Medina, la construcción, terminación y acondicionamiento de la carretera Mao-Montecristi, por constituir ésta la ruta del transporte del banano del noroeste hacia los mercados internacionales, en beneficio de las comunidades agrícolas de Mao, La Yagua, Pueblo Nuevo, Gurabo, Piloto, Cana Chapetón, Ranchadero, Manga, El Pocito, La Mata de Santa Cruz, Santa María, La Pinta, Cruce de Copey y Manzanillo.

Según datos aportados por el Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD), la Provincia Valverde es la mayor productora de banano orgánico a nivel nacional, ocupando así el primer lugar de la lista de exportaciones agrícolas no tradicionales del país. La producción de este cultivo constituye uno de los principales renglones económicos de la línea noroeste, generando veintiocho mil (28,000) empleos directos y cincuenta y cuatro mil (54,000) indirectos del cual dependen más de trescientas mil (300,000) familias para subsistir.

En la actualidad, estas actividades comerciales han sido afectadas debido a los grandes cráteres y lagunas que hacen intransitable la carretera que comunica la Provincia Valverde con el puerto de Manzanillo en la Provincia Montecristi. Los moradores y productores de este cultivo reclaman la construcción de esta carretera puesto que dificulta el acceso y el ejercicio de la actividad comercial aumentando a su vez el tiempo de transporte y deterioro de la mercancía.

Luego del análisis y ponderación de esta resolución y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, esta Comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable de la misma; a la vez, se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Presidente;

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Vicepresidente; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Secretario; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Miembro; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, Miembro.

FIRMANTES: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Presidente; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Secretario; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Miembro; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, Miembro.

(EL SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHOS INFORMES, LOS DEPOSITA POR SECRETARÍA)

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSIÓN DEL ESTADO DE RD\$13,000.00 A RD\$35,000.00 MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR EDIC ANTONIO ALARCÓN REYES. PROPUESTO POR EL SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ.

#### **EXPEDIENTE NO. 00319-SLO-SE.**

Iniciativa depositada el 18 de mayo de 2017, tomada en consideración y enviada a Comisiones el 24 del mismo mes, informe firmado, en agenda y leído con modificaciones el 28 de junio de 2017, en agenda y enviada a Comisión el 19 de julio del presente año.

La Comisión se reunió para la revisión de la iniciativa legislativa que

solicita el aumento de la pensión que devenga el señor Edic Antonio Alarcón Reyes, quien laboró en la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE) y otras instituciones estatales, por más de 30 años. El señor Edic Antonio Alarcón Reyes, fue pensionado en fecha 5 de diciembre de 1995, recibiendo de pensión la suma de RD\$13,000.00 mensuales, los cuales, por su avanzada edad y padecimientos de salud, no le permiten costear sus medicamentos y solventar sus necesidades básicas.

Considerando lo antes expuesto, así como lo establecido en el Artículo 60 de la Constitución de la República, que establece que "Toda persona tiene derecho a la seguridad social. El Estado estimulará el desarrollo progresivo de la misma para asegurar el acceso universal a una adecuada protección en la enfermedad, discapacidad, desocupación y la vejez", esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** tal y como lo establece el Artículo 1 del Proyecto de Ley, además sugerimos la siguiente modificación:

 Agregar una disposición final única para establecer la entrada en vigencia de la norma, que se leerá como sigue:

## "Disposición Final

Única: **Entrada en vigencia**. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y trascurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano."

El contenido del presente proyecto que no ha sido citado, se mantiene tal y como fue presentado.

La Comisión se permite solicitar al Pleno la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y

aprobación.

COMISIONADOS: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Presidente; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Vicepresidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Secretario; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO DE MARTÍNEZ, Miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, Miembro; HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, Miembro.

FIRMANTES: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Presidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Secretario; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO DE MARTÍNEZ, Miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, Miembro.

(EL SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA)

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS CON RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA SOBRE DERECHOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL. PROPONENTE FÉLIX BAUTISTA ROSARIO.

#### **EXPEDIENTE NO. 00394-2017-SLO-SE**

#### **HISTORIAL:**

Esta iniciativa fue tomada como base y fusionada con las iniciativas Nos. 00001-2016, 00002-2016, 00007-2016, 00008-2016, 000011-2016, 000013-2016, 000024-2016. Perimida con la iniciativa No.02398-2015. Aprobada en el Senado el 30/03/2017. Perimida en la Cámara de Diputados al término de la PLO-2017. Reintroducida el 18/08/2017 y enviada a Comisión el 23/08/2017.

#### **OBJETO:**

El objetivo del referido proyecto de ley es regular el ejercicio efectivo del derecho de participación ciudadana y los mecanismos de control social establecidos por la Constitución de la República Dominicana.

La Constitución de la República en el Artículo 2 establece: "La soberanía reside exclusivamente en el pueblo, de quien emanan todos los poderes, los cuales ejerce por medio de sus representantes o en forma directa.

Para lograr un verdadero Estado Social y Democrático de Derecho, es fundamental ampliar los espacios para que la ciudadanía contribuya en el diseño, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas, permitiendo plasmar en acciones concretas las necesidades de la sociedad y los lineamientos de las políticas estatales. La inclusión de los derechos de participación ciudadana y mecanismos de control social en los sistemas políticos democráticos ayudan al fortalecimiento de la estructura organizativa del Estado.

Legislaciones de esta naturaleza, también están planteadas en la ley marco de desarrollo de la Nación: Ley No. 1-12, de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. En esta norma, la línea de acción 1.3.1.1, del objetivo general No. 1.3, sobre Democracia Participativa y Ciudadanía Responsable dispone que: "Establecer una Ley de Participación Social, con criterios de afirmación positiva para grupos tradicionalmente excluidos, que garantice a la población la canalización de sus necesidades, demandas y propuestas a las instancias correspondientes.

Por lo antes expuesto, la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, en el ejercicio de sus facultades reglamentarias, **HA RESUELTO**: **rendir informe favorable** y a la vez solicita la inclusión de este informe legislativo en el Orden del Día de la próxima Sesión del Pleno Senatorial, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS: ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Presidente; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, Vicepresidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Secretario; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Miembro; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro.

FIRMANTES: ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Presidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Secretario; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Miembro.

(EL SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA)

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE INSTITUYE LA CELEBRACIÓN DEL MES DE LA PATRIA. PRESENTADO POR EL SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO.

#### **EXPEDIENTE NO.00310-2017-PLO-SE**

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 09 de mayo del año 2017; tomada en consideración y enviada a Comisión el 10 de mayo del mismo año. Dicha iniciativa tiene como objetivo principal instituir la celebración del Mes de la Patria, para exaltar, difundir, divulgar, promover y enseñar la labor de los Padres de la Patria y su obra patriótica e inculcar los valores patrios en los dominicanos y dominicanas.

La Comisión analizó la referida iniciativa considerando que el nacimiento y formación de las naciones y los Estados conlleva situaciones y condiciones que forman en la persona sentimientos de amor y apego

por los elementos tangibles e intangibles que lo conforman, los cuales otorgan identidad y cohesión hacia la tierra y sus componentes, caracterizados principalmente por acontecimientos trascendentales que marcan el devenir histórico de los pueblos, en su constante lucha por la soberanía, creando así la Patria.

En este sentido, los dominicanos concretaron su formación como Nación con la creación del Estado dominicano, el 27 de Febrero de 1844, bajo el nombre de República Dominicana, momento en el cual se sintetizaron las confluencias de los principales elementos de su identidad, permitiendo el surgimiento de la Patria como un sentimiento de apego hacia la Nación, impulsando la creación del Estado, bajo el estandarte de la autodeterminación, soberanía e independencia.

Además es obligación del Estado dominicano infundir la conducta cívica en el pueblo, así como impoluto y acendrado patriotismo, mediante el conocimiento de sus principales jornadas históricas llevadas a cabo por los héroes adalides más esclarecidos que forjaron la República e impulsaron la libertad, la soberanía y permitieron que hoy fuésemos dominicanos, con un territorio, una bandera, un escudo, un himno y libres e independientes de toda dominación extranjera.

Luego de analizar el alcance y contenido de esta iniciativa legislativa, la Comisión **HA RESUELTO**: **rendir informe favorable a la misma,** recomendando modificar el título de la parte dispositiva del proyecto de ley, por tratarse de una sola disposición, el cual se leerá como sigue:

#### "DISPOSICIÓN FINAL"

Las demás partes de este proyecto que no han sido mencionadas en el presente informe se mantienen tal como fueron presentadas. Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger la modificación sugerida y su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para

fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Presidente; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, Vicepresidente; MANUEL ANTONIO PAULA, Secretario; CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Miembro; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, Miembro.

**FIRMANTES:** EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Presidente; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, Vicepresidente; MANUEL ANTONIO PAULA, Secretario; CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA, Miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Miembro.

(EL SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA)

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, EN RELACIÓN AL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR EDUARDO QUINCOCES BATISTA, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE LA INDIA.

#### **EXPEDIENTE NO.00369-2017-SLO-SE**

El presente nombramiento diplomático fue remitido por el Poder Ejecutivo mediante el oficio No.019420, de fecha veintiuno (21) de julio del año dos mil diecisiete (2017). Depositado en fecha cuatro (4) de agosto del año en curso, tomado en consideración y enviado a Comisión en fecha veintitrés (23) de agosto del mismo año.

El nombramiento diplomático del señor Eduardo Quincoces Batista como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la

República Dominicana en la República de la India, fue dispuesto por el Poder Ejecutivo mediante el **Decreto No. 248-17**y aceptando con el beneplácito del gobierno de la India en el mes de julio del presente año.

En su accionar profesional, el señor **Eduardo Quincoces** ha desempeñado importantes funciones, tanto en el sector público como privado, entre las que se citan: Superintendente de Electricidad de la República Dominicana (SIE), Miembro del Consejo Administrativo de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), Catedrático de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), Gerente General de Inelectra, S. A., Ingeniero en Diseños de la Compañía Dominicana de Teléfonos (CODETEL) y en Falconbridge Dominicana, desempeñándose como Ingeniero en Diseños Mecánicos.

Esta Comisión, tras analizar el currículo del señor **Eduardo Quincoces Batista**, así como los planes y políticas de trabajo a desarrollar en el ejercicio de sus funciones diplomáticas **HA DECIDIDO: PRESENTAR INFORME FAVORABLE al presente nombramiento,** por considerar que este profesional cuenta con calificada experiencia y excelentes relaciones humanas que lo capacitan para ocupar dicha posición.

Por las razones citadas precedentemente, solicitamos al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día para fines de conocimiento y ratificación.

COMISIONADOS: PRIM PUJALS NOLASCO, Presidente; JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL, Vicepresidente; CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA, Secretaria; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro; HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, Miembro; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Miembro; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, Miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO, Miembro.

FIRMANTES: PRIM PUJALS NOLASCO, Presidente; CRISTINA LIZARDO

MÉZQUITA, Secretaria; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, Miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO, Miembro.

(EL SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA)

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** El Honorable Senador Prim Pujals ha solicitado que la Iniciativa 0369-2017, por lo que él expuso, sea incluida en el Día de Hoy.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

23 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES. APROBADO. INCLUÍDO EN EL ORDEN DEL DÍA.

#### LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB: INFORME DE GESTIÓN NO. 7. PRESENTADO POR LA COMISIÓN BICAMERAL CONFORMADA EN SESIÓN DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2017 PARA EL ESTUDIO DE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:

 PROYECTO DE LEY DE PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS, EXP. NO. 00240-2017 Y PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL RÉGIMEN ELECTORAL EXP.NO.00241-2017, AMBOS PROCEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL.

HISTORIAL PROYECTO DE LEY DE PARTIDOS Y AGUPACIONES POLITICAS:

Este proyecto de ley fue depositado el 15/2/2017, en agenda para tomar en consideración y enviado a Comisión el día 8/3/2017.

Dentro del marco de visitas programadas, la Comisión Bicameral, en fecha 08 de agosto del año en curso, se reunió con el Ing. Miguel Vargas Maldonado, Presidente del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), para hacer entrega de una matriz que contiene los temas aprobados y pendientes de consenso, con relación al Proyecto de Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.

En fecha 28 de agosto, la Comisión Bicameral continuó el estudio de dicha iniciativa visitando la dirigencia del Partido Revolucionario Moderno (PRM), encabezada por el Lic. Andrés Bautista, Presidente del mismo, para tratar los temas de; cuota de género, tope de gastos y el padrón electoral, al tiempo que se le entregó una matriz con los temas aprobados.

Este mismo día, la Comisión Bicameral recibió al Pleno de la Junta Central Electoral, encabezado por el Dr. Julio César Castaños Guzmán, para tratar el tema del tope de gastos de los partidos políticos.

Informamos al Pleno Senatorial que la Comisión Bicameral continuará el estudio del proyecto de ley de Partidos y Agrupaciones Políticas el jueves 31 de agosto de 2017, con la visita del Bloque de Partidos Opositor.

# ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Presidente.

(EL SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA)

#### **IN VOCE:**

Aprovechamos, Presidente, para reiterarles la invitación a los honorables senadores y senadoras miembros de la comisión, para mañana a las 10:00 a.m., en el Salón Polivalente, y recordarles que estamos en la etapa final del conocimiento de esa importante iniciativa. Gracias, Presidente.

#### **TURNO DE PONENCIAS**

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Buenas tardes, Vicepresidente y Presidente en Funciones, Dionis Sánchez, y los demás colegas del Bufete Directivo. Colegas senadores y senadoras, todos. Presidente, tengo dos resoluciones aquí, en la tarde de hoy, que voy a comenzar con la primera. Es una necesidad que tiene la Provincia Dajabón.

(LA SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA DA LECTURA A DICHAS RESOLUCIONES, LAS CUALES LUEGO DE LEERLAS LAS DEPOSITÓ POR SECRETARÍA):

"RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO INCLUIR EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2018 UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE DAJABÓN

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Constitución de la República, en su Art. 61, numeral 1) establece que: "El Estado debe velar por la protección de la salud de todas las personas, el acceso al agua potable, el mejoramiento de la alimentación, de los servicios sanitarios, las condiciones higiénicas, el saneamiento ambiental, así como procurar los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades, asegurando el acceso a medicamentos de calidad y dando asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran";

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el segundo eje de la Estrategia Nacional de Desarrollo tiene como objetivos generales: "La Salud y seguridad social integral", en el que dentro de sus objetivos específicos está el de "Impulsar el desarrollo de la red pública de salud y de redes privadas, articuladas por niveles de atención, incluyendo la asistencia pre-hospitalaria y traslado sanitario, que brinden atención integral con calidad y calidez, sustentada en una estrategia de atención primaria en salud a nivel nacional, que tome en cuenta las necesidades de los diversos grupos poblacionales";

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) establece que el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano. El derecho a la salud incluye el acceso a una atención sanitaria oportuna, aceptable, asequible y de calidad satisfactoria;

CONSIDERANDO CUARTO: Que la Provincia Dajabón, ubicada en la línea fronteriza, con una población aproximada de 62,046 habitantes, de los cuales 31,443 son hombres y 30,603 son mujeres, compuesta por los municipios, Dajabón como cabecera, El Pino, Loma de Cabrera, Partido y Restauración, y comparte territorio con las provincias: Montecristi, Santiago Rodríguez, Elías Piña y la República de Haití; en la actualidad no cuenta con un centro asistencial de salud que permita atender las demandas de salud de sus habitantes, toda vez que el Hospital Ramón Matías Mella, no posee ni las instalaciones físicas adecuadas, ni los equipos médicos suficientes, ni el personal médico necesario para brindar los servicios de salud básicos, de manera efectiva a sus pobladores;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que por esta situación los médicos y enfermeras que prestan servicios en este hospital, los grupos comunitarios, las iglesias y toda la población en sentido general, vienen reclamando desde varios años la construcción de un nuevo centro

hospitalario en la Provincia Dajabón, que cuente con las condiciones

básicas necesarias para brindar servicios de calidad y así los pobladores

de esta laboriosa provincia puedan vivir con mayor dignidad humana;

CONSIDERANDO SEXTO: Que a diario en este hospital se vive el

drama de pacientes que en los casos de emergencias ameritan de una

atención rápida y eficaz, y los mismos deben ser trasladados a otros

centros hospitalarios o clínicas privadas ubicadas a grandes distancias,

quedando estos con lesiones permanentes o perdiendo en muchos casos

la vida por no recibir las atenciones adecuadas en el tiempo oportuno;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que en estos momentos se está en

proceso de elaboración y estudio del Proyecto de Ley de Presupuesto

General del Estado para el año 2018, por lo que es oportuno hacerle un

llamado al gobierno, para que en el mismo se incluya una partida

presupuestaria que permita la construcción y equipamiento del hospital

de Dajabón;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que es deber del Senado de la República ir

en auxilio de los pueblos en sus justos reclamos.

**VISTA**: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley No. 1-12, Orgánica de la Estrategia Nacional de

Desarrollo de la República Dominicana 2030, de fecha 25 de enero de

2012.

**VISTO**: El Reglamento Interno del Senado de la República.

**RESUELVE:** 

PRIMERO: SOLICITAR al Presidente de la República incluir en el

Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2018,

Departamento

una partida presupuestaria que permita la construcción y equipamiento

de un nuevo hospital en el Municipio y Provincia Dajabón.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente Resolución al Excelentísimo

Presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, para los fines

correspondientes.

**DADA** 

INICIATIVA PRESENTADA POR: ROSA SONIA MATEO ESPINOSA".

**IN VOCE:** 

Tengo otra, Presidente, que es ésta, que vamos a leer ahora, Presidente, esta resolución. Es como si fuera un poema, que fue

formulado, prácticamente con ayuda de nuestro colega Charles Mariotti,

y nuestro querido asesor Carrasco, pero es algo que muchísimos

senadores desean, que la República Dominicana lo desea, y que también

la Provincia Dajabón desea eso.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Honorable Senadora, ¿esta

resolución la enviaríamos entonces a la Comisión de Presupuesto?

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Bueno, nosotros, sí, sí.

Yo creo que sí.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Ok.

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Entonces, le decía que

también la Provincia Dajabón desea, hace mucho tiempo, que se haga

esto. Dice así:

"RESOLUCIÓN QUE RECONOCE A FERNANDO VILLALONA AL

Departamento Elaboración de Actas.-

## CELEBRAR SUS 46 AÑOS DE VIDA ARTÍSTICA

CONSIDERANDO PRIMERO: Que Ramón Fernando Villalona Évora, nacido el 7 de mayo de 1955, en la ciudad de Montecristi, es hijo primogénito de los señores Ángel Ramón Villalona y Virginia Arcadia Évora, de una familia de 11 hermanos, donde creció y se educó en su querida ciudad Loma de Cabrera, de la provincia fronteriza Dajabón, en un ambiente familiar en el que la música siempre ocupó un lugar importante de su vida;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que Ramón Fernando Villalona Évora, mejor conocido por todos como Fernandito Villalona (El Mayimbe), a temprana edad demostró sus cualidades y dotes artísticos al participar con su canto en los coros religiosos y en los actos oficiales que se celebraban en su comunidad;

conocidas por toda la comunidad, no dejaron espacio a la duda y es por ello que en el año de 1971, es elegido a unanimidad para representar a la comunidad Loma de Cabrera, en el Primer Festival de la Voz, organizado por el Maestro Rafael Solano, escenario éste donde el joven intérprete del canto hizo galas de sus extraordinarias condiciones vocales, que la geografía nacional conoció y a la vez le otorgó el más sublime de los premios: su presencia en sus corazones hasta el día de hoy;

considerando cuarto: Que posterior a su exitosa participación en el Festival de la Voz, su pasión por el arte quedó evidenciado el 29 de julio de 1971, cuando debutó por primera vez como cantante profesional en los escenarios del programa el Show del Medio Día, donde a partir de esa fecha, los éxitos de Fernando Villalona no se detuvieron y al año siguiente, ya en diciembre de 1972, se pone en circulación su primer disco de larga duración, titulado "Fernandito Villalona: sus éxitos",

donde contenía exitosas interpretaciones como: "Lágrimas para un Recuerdo", "Para Olvidarme de Ti", "Ahora que soy libre", entre otros éxitos posteriores, como "Confundido, Soy un Hombre Feliz, Mal Acostumbrado", y su más reciente producción cristiana "Mi Luz".

CONSIDERANDO QUINTO: Que producto de la ascendente e indetenible popularidad, Fernandito Villalona, con apenas 19 años de edad, en el año de 1975 ingresa como cantante principal a la agrupación musical de la época "Los Hijos del Rey", del Maestro Wilfrido Vargas, donde se inicia de forma exitosa con un género musical, el merengue, destacándose con connotadas composiciones como "Un Homenaje a Tatico Henríquez", considerado en la época como uno de los cien mejores merengues dominicanos;

CONSIDERANDO SEXTO: Que luego de varios años de rotundos éxitos discográficos, con presencia en los diversos escenarios nacionales e internacionales, con los Hijos del Rey, Fernandito Villalona cierra un ciclo con Los Hijos del Rey y es en el año 1980, con apenas 25 años de edad, emprende su propio proyecto musical, con el nombre de Fernando Villalona y Orquesta, proyecto que hasta la actualidad ha sido uno de los proyectos musicales más exitosos con que ha contado el arte popular dominicano;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que en el año de 1995 Fernandito Villalona decide cambiar de modo dramático su vida, con un problema que lo había acompañado durante prácticamente toda su carrera artística; la adicción a los narcóticos, en el que inició un proceso de regeneración que lo hace al día de hoy merecedor de los mayores y significativos elogios de todos los sectores de la vida nacional, por la gallardía con que decidió enfrentar tan difícil situación, siendo hoy el hombre exitoso en el arte, el hombre encantador de multitudes, el hijo, el hermano, el esposo, el padre, el amigo y sobre todo un ciudadano ejemplar que ha redimensionado su ya conocida y exitosa carrera

Departamento Elaboración de Actas.-

artística.

CONSIDERANDO OCTAVO: Que por su exitosa carrera artística,

Fernando Villalona ha recibido importantes premiaciones, como El

Soberano en el año 2013, máxima premiación al artista nacional; el

Disco de Oro en 1985; premiación la Patria por Dentro; nominado a los

premios Grammy Latinos, por su producción Mal Acostumbrado, en la

categoría de mejor Álbum de Merengue, así como otros importantes

reconocimientos de instituciones benéficas y culturales del país;

CONSIDERANDO NOVENO: Que Fernando Villalona ha contribuido a la

transformación, evolución, desarrollo, promoción e innovación del

merengue en el ámbito nacional y ha impulsado su internacionalización,

colocando a este símbolo musical de la República Dominicana como uno

de los más trascendentes de América Latina;

CONSIDERANDO DÉCIMO: Que es deber del Senado de la República

reconocer a los hombres y mujeres que con su trabajo y dedicación han

contribuido al fortalecimiento y desarrollo de la cultura nacional y han

servido de estímulo para su impulso y reconocimiento internacional.

**VISTA:** La Constitución de la República.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE

PRIMERO: FELICITAR a Fernando Villalona, al celebrar en el mes de

julio del presente año, sus 46 años de vida artística.

**SEGUNDO**: **RECONOCER** a Fernando Villalona, por sus valiosos aportes

a favor del arte y la cultura de la República Dominicana y por haber

contribuido a la transformación e internacionalización del merengue,

ritmo musical de todos los dominicanos.

**TERCERO: ORDENAR**, que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento.

**CUARTO: DESIGNAR**, una comisión de senadores y senadoras, para que realicen la entrega de este reconocimiento, en el día, fecha y hora que disponga la Presidencia del Senado.

#### DADA.

## **MOCIÓN PRESENTADA POR:**

Rosa Sonia Mateo Espinosa Senadora de la República Provincia Dajabón."

#### **IN VOCE:**

Presidente, nosotros queremos que esta resolución sea libre de todo trámite, incluida en el Orden del Día.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Honorable Senadora, es bueno que esa resolución la enviemos a Comisión, para que sea evaluada, y trabajada. Todos los reconocimientos, es bueno llevarlos, le sugiero, a la Comisión. Si usted no tiene objeción, la enviamos a la Comisión de Cultura, para que sea estudiada en ella. ¿De acuerdo? Ok.

SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA: Buenas tardes, Señor Presidente, Bufete Directivo, distinguidos colegas. La más importante obra de la Provincia Elías Piña, que es una de las provincias más pobres del país, lo constituye la Hidroeléctrica de Artibonito. Que dicho sea de paso, también, es una obra muy importante para la República de Haití, pues el Artibonito representa el principal río de Haití,

por un lado; y por otro lado, esta obra, significaría reducir prácticamente, a menos de un diez por ciento el sedimento de su principal presa. Por eso, Señor Presidente, vamos a presentar una resolución que dice así:

(EL SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, DA LECTURA A DICHA RESOLUCIÓN Y LUEGO LA DEPOSITA POR SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA)

"Resolución Solicita **Poder** Ejecutivo incluir que al la Construcción de la Hidroeléctrica del Artibonito en el Proyecto de Gastos Públicos, Ley de Presupuesto de Ingresos correspondiente al año 2018.

Considerando Primero: Que a propuesta del Poder Ejecutivo, el Congreso Nacional aprobó en el Presupuesto General del Sector Público 2013 el "Proyecto Hidroeléctrico del Artibonito", a ser ejecutado en el Municipio Pedro Santana, Provincia Elías Piña, decisión que se corresponde con la declaratoria de alto interés nacional, la seguridad, el desarrollo económico, social y turístico en la zona fronteriza, su integración vial, comunicacional y productiva, así como la difusión de los valores patrios y culturales del pueblo dominicano, consagrado en el Artículo 10 de la Constitución de la República.

Considerando Segundo: Que la "Hidroeléctrica del Artibonito" aportará una generación eléctrica que sobrepasa los 50 megavatios, lo que permitiría cubrir la demanda total aproximada de la Provincia Elías Piña, de unos 8 megavatios, disponiendo de un excedente suficiente para suplir otras regiones y, sobre todo, con un costo equivalente a un 50% de las construidas en el país.

**Considerando Tercero:** Que los estudios preliminares han establecido

que la "Hidroeléctrica del Artibonito" constituirá la plataforma técnicamente ideal para el aprovechamiento de las aguas de los ríos Joca y Tocino, con las cuales podrán ser irrigadas alrededor de 214 mil tareas de tierras con vocación agrícola y ganadera, beneficiando a unas 10,700 familias, la mayoría de las cuales viven por debajo de la línea de pobreza, pudiendo con la construcción de esta obra, incorporarse a la actividad económica y la generación de riquezas, en los municipios Pedro Santana y Bánica.

Considerando Cuarto: Que es cada vez más imperioso para el país elevar su capacidad y cambiar la matriz de generación eléctrica, mediante el uso de fuentes energéticas renovables y amigables con el medio ambiente, con un menor costo, que permita reducir el gasto de divisas y disminuir la tarifa al pueblo dominicano, logros que pueden obtenerse a través de la construcción de la Hidroeléctrica del Artibonito.

Considerando Quinto: Que la construcción de la Hidroeléctrica Artibonito conlleva la ejecución de programas agroforestales, no sólo para detener la deforestación, sino para preservar, mejorar las montañas y los bosques, los afluentes de agua y las frecuencias de las lluvias, a fin de garantizar las aguas necesarias para la República Dominicana y la República de Haití, bajos los controles requeridos de la erosión, puesto que en la actualidad la Presa de Peligre, ubicada en territorio haitiano, en la parte baja del Río Artibonito, está seriamente sedimentada y que su vida útil dependerá de evitar que sigan llegando los sedimentos a dicho embalse, situación que será corregida por esta obra.

Considerando Sexto: Que el Presidente de la República, Licenciado Danilo Medina Sánchez, ha reiterado su compromiso con el mejoramiento de las condiciones de vida de los pueblos de la región fronteriza, asistiendo frecuentemente a estas provincias (a través de las

"Visitas Sorpresa y los Proyectos Agroforestales) y tomando medidas en

beneficio de esta marginada zona del país, por lo cual la construcción de

la Hidroeléctrica del Artibonito, constituirá un extraordinario paso para

poder lograr los propósitos trazados por el Primer Mandatario de la

Nación.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley No.311-12, sobre el Presupuesto de Ingresos y Gastos

Públicos del año 2013.

VISTO: El Reglamento del Senado.

**Resuelve:** 

Primero: Solicitar al Poder Ejecutivo incluir la Construcción de la

Hidroeléctrica del Artibonito en el Proyecto de Ley de Presupuesto de

Ingresos y Gastos Públicos, correspondiente al año 2018.

Segundo: Enviar la presente resolución al Presidente de la República,

con sendas copias al Ministerio de Hacienda, a la Corporación

Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), y a la Empresa

de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGHID).

**MOCIÓN PRESENTADA POR:** 

LOS SENADORES ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, CHARLES NOEL

MARIOTTI TAPIA; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, SANTIAGO JOSÉ

ZORRILLA, PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO, LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS,

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, MANUEL ANTONIO PAULA,

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, ARÍSTIDES VICTORIA YEB, EDIS

FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER,

AMARILIS SANTANA CEDANO, EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ Y ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES".

#### IN VOCE:

Presidente, le solicitamos que, en vista de la importancia de esta solicitud, es una solicitud, y de que se trata de recursos externos, que están controlados, que la misma pueda ser tomada en cuenta en el día de hoy, exceptuando los trámites de comisión, de manera que esta petición, esta solicitud, le pueda llegar a tiempo al señor Presidente. Muchas gracias, Presidente.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Hágame llegar la iniciativa. Que Juan Olando también se suscribe, ya esa fue aprobada. El Honorable Senador Adriano Sánchez Roa ha solicitado que esta resolución, no está registrada, no tiene el número, doña Mercedes... Vamos a mandarla a comisión y que la traigan la semana que entra.

**SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA:** Presidente, fue enviada el lunes a Comisiones. Me extrañó que no la vi, en la, hoy en lo que...

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Pero que no está registrada, no tiene el número de expediente.

**SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA:** Presidente, pero nosotros hemos traído muchas resoluciones, que no están registradas, y se registran.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Bien. El Honorable Senador Adriano Sánchez Roa solicita que la resolución que solicita al Poder Ejecutivo incluir la construcción de la Hidroeléctrica del Artibonito, en el

Proyecto de Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos, correspondientes al año 2018, que sea incluido en el Orden del Día de hoy.

Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, favor levantar su mano.

# 20 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES APROBADA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Buenas tardes, señor Vicepresidente en funciones de Presidente, distinguidos miembros. Presidente, vamos a someter una Resolución, donde se le demanda al Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de desplegar acciones ante organismos internacionales, sobre la calamitosa situación de Haití y en alerta a que las instituciones armadas y la seguridad defiendan la territorialidad y la frontera de la nación, y dice así:

(EL SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO, DA LECTURA A DICHA RESOLUCIÓN, LA CUAL VERSA COMO SIGUE:)

"RESOLUCIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EN DEMANDA AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, A FIN DE DESPLEGAR ACCIONES ANTE ORGANISMOS INTERNACIONALES SOBRE LA CALAMITOSA SITUACIÓN SANITARIA DE HAITÍ Y EN ALERTA A QUE LAS INSTITUCIONES ARMADAS Y DE SEGURIDAD DEFIENDAN LA TERRITORIALIDAD Y LA FRONTERA DE LA NACIÓN.

**CONSIDERANDO I:** Que el limitado presupuesto de Salud Pública de la República Dominicana, está resultando seriamente afectado por el desbordamiento de parturientas de origen haitiano, lo que cuesta al

Estado miles de millones de pesos, en franco detrimento de las atenciones que requieren los dominicanos, al extremo que en ocasiones estas extranjeras ocupan la totalidad de las emergencias, los cuidados intensivos, las camas y los medicamentos limitados con que cuentan los centros hospitalarios del país.

CONSIDERANDO II: Que las parturientas haitianas, en su mayoría indocumentadas, penetran al país con una facilidad inconcebible, debido al evidente incumplimiento de los responsables de la vigilancia de las zonas fronterizas, cuya misión, señalada expresamente en la Constitución de la República, en el Artículo 52, numeral 1, es la de defender la seguridad e integridad del espacio geográfico de la Nación.

CONSIDERANDO III: Que el Senado de la República Dominicana, en un gesto de solidaridad, entiende que la mejor ayuda que la República Dominicana puede ofrecer a nuestros hermanos haitianos, es demandar del Ministerio de Relaciones Exteriores, desplegar acciones tendentes a que en todas las cumbres de los Organismos Internacionales, así como con los países con quienes mantenemos relaciones diplomáticas, se presente la dramática situación haitiana y proponer la adopción de medidas orientadas a la construcción de hospitales de maternidad en territorio haitiano, con fondos aportados por organismos como la ONU, OEA, CELAC, CARICOM y la Unión Europea (EU) así como de países solidarios, tales como Estados Unidos, Canadá, Francia, España e Inglaterra entre otros.

CONSIDERANDO IV: Que similar gestión de respaldo y apoyo pueden y deberían ejecutar las miles de ONG´s que respaldan a Haití en todo el mundo, incluyendo aquellas que se desenvuelven de manera muy activa en la República Dominicana, formulando reclamos y exigencias, al igual que las iglesias, que poseen recursos considerables en tanto que República Dominicana, es un país que dispone de recursos muy limitados y gran parte de sus habitantes, aún se afana por dejar atrás

las limitaciones propias del subdesarrollo.

**CONSIDERANDO V:** Que es fundamental que las autoridades correspondientes, el Ministerio de Defensa, la Policía Nacional, y la Dirección General de Migración, así como los servicios de seguridad, hagan las diligencias necesarias para desmantelar la red de tráfico humano que sustrae cientos de miles de millones de pesos a la República Dominicana, en claro y evidente desmedro de sus programas de salud y sus habitantes;

VISTA: La Constitución de la República, de fecha 13 de junio del año 2015.

**VISTO:** El Reglamento Interno del Senado de la República.

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Demandar del Ministerio de Relaciones Exteriores, desplegar acciones en los Organismos Internacionales y los países amigos, presentando la calamitosa situación haitiana, comprometiéndolos a la construcción de hospitales de maternidad en territorio haitiano, con fondos provenientes de esas organizaciones y países como Estados Unidos, Canadá, Francia, así como las ONG´s trasnacionales y nacionales.

**SEGUNDO:** Exigir al Ministerio de Defensa, la Policía Nacional y la Dirección General de Migración, así como los servicios de seguridad, cumplir estrictamente con la misión que la Constitución de la República le atribuye, en el Artículo 52, numeral 1, que es de defender la seguridad e integridad del espacio geográfico de la Nación; asímismo requerir de los servicios de seguridad del país, que procedan a desmantelar la red de tráfico humano que opera entre Haití y la República Dominicana.

**TERCERO:** Se encarga del cumplimiento de la presente Resolución, al Presidente del Senado, Dr. Reinaldo Pared Pérez, quien deberá integrar una Comisión Especial, que haga formal entrega de esta Resolución al Ministro de Relaciones Exteriores, Ing. Miguel Vargas Maldonado y al Ministro de Defensa, Teniente General Rubén Darío Paulino Sen, al Director de la Policía Nacional, Mayor General Nelson Peguero Paredes y al Director de la Dirección General de Migración, Teniente General (R) Máximo William Muñoz Delgado.

Moción presentada por:

#### **DR. PRIM PUJALS NOLASCO**

Senador por la Provincia Samaná"

(EL SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHA RESOLUCIÓN, LA DEPOSITA POR SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA).-

IN VOCE:

Vicepresidente en Funciones de Presidente, le solicito, formalmente, que esta resolución se libere de trámite de comisión, y se presente...

(EL SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES NIEGA ESTAR DE ACUERDO CON LA PETICIÓN HECHA POR EL SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO)

¿Usted no quiere? Entonces la retiro, pero que sea a plazo fijo, para que el próximo miércoles la Comisión a que usted envíe, haga el informe que proceda frente a esta resolución. Muchas gracias, Señor Presidente.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Déjeme hacerle algunas

aclaraciones, Honorable Senador. Todos saben que yo soy partícipe de este tipo de peticiones; sin embargo, esto conlleva hacer una Comisión Especial, que esté incluido personal de su comisión de Cancillería, Ministerio de Interior, Relaciones Exteriores, de Salud Pública, y Jurídico, inclusive.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Yo lo que digo, Presidente...

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Vamos a enviarla una Comisión Especial...

**SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO:** Sí, pero, si usted me permite, ¿puedo?

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Claro, tiene la palabra.

**SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO:** Yo me permito solicitarle, que en vista de que esto es un problema de palpitante actualidad, número uno, y que yo, como Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, participo en cónclaves internacionales, especialmente la Unión Europea, donde hay una gran demanda de ayuda a Haití, a veces se malinterpreta el rol de la República Dominicana, y en esos encuentros, yo he tenido que decir, que República Dominicana ha hecho más de lo posible por enfrentar el problema de los haitianos en la República Dominicana; pero, que nadie está obligado a lo imposible, porque nosotros tenemos nuestra propia responsabilidad, nuestras propias cargas, y esa es una carga muy onerosa, la que tenemos con nuestros hermanos haitianos, y que nosotros no podemos echarnos el problema de los haitianos encima, porque eso necesita del concurso de los organismos internacionales, y de países que tienen una posición económica, de países desarrollados, que puedan aportar a la solución de los problemas que ellos están compartiendo. Por eso yo le solicito, que eso sea a fecha fija, con el propósito de que, como el Canciller de la

República va a asistir a una serie de cónclaves, donde tiene que ver con esos problemas, sirva de portavoz, aparte de que nuestros embajadores se hagan eco de esta necesidad, y nosotros, como miembros de la Comisión de Desarrollo de Relaciones Exteriores, que participamos frecuentemente en organismos internacionales de reuniones, mantener también nuestra posición en defensa de la identidad nacional. Muchas gracias, Señor Presidente.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Honorable, agotó un turno, no estamos en el fondo. Vamos a enviar esto a una Comisión Especial.

Los honorables senadores que estén de acuerdo, favor levantar su mano.

# 21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES. APROBADO. ENVIADO A UNA COMISIÓN ESPECIAL.

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Bien, buenas tardes, colegas de nuevo, gracias Presidente en Funciones. iMire!, yo quiero hacerle un llamado y no quiero que esto se malinterprete; primero, quiero decir que todo el mundo sabe que nosotros estamos apoyando al Presidente Danilo Medina, estamos apoyando su trabajo y todas sus buenas acciones, no es un secreto para nadie, pero nosotros queremos hacerle un llamado al Presidente Danilo Medina, queremos hacerle un llamado y un llamado de buena fe, y decirle al Presidente Danilo Medina, que nadie puede quererlo a él más que el mismo; yo, Sonia Mateo, nadie puede quererme más, que lo que yo me pueda querer; así que, decirle al Presidente que nadie, nadie puede quererlo más que lo que él se pueda querer; hay funcionarios que hay que cambiar, hay funcionarios haraganes, hay funcionarios que no tienen deseo de servir, que eso lo han perdido; hay funcionarios que están ahí por estar; el Presidente Danilo trabajando de lunes a domingo, de día y de noche; y ellos, algunos ni siquiera van a su oficina; pero, al primero que el

Presidente tiene que cambiar, por todas las quejas y todos los problemas que ha demostrado que no tiene capacidad, que no es un hombre preparado para ese accionar donde está, es el Jefe de la Policía, iseñores!, pero qué problema nos ha dado a nosotros, dominicanos y como gobierno, el Jefe de la Policía desde el mismo momento que fue puesto ahí; el Presidente Danilo Medina tiene que quitar ese hombre; iseñores!, Dajabón está de luto, y ha estado de luto muchas veces; en Los Alcarrizos, el teniente que mataron para quitarle el arma, un oficial del Ejército, el Señor Jorge García, que fue asesinado en Los Alcarrizos, el hermano de Luis García, para quitarle su arma, es de la comunidad de la Vigía, de Dajabón; pero, señores, el grito es de arriba abajo, a nivel nacional, en la Iglesia de Dajabón, en la Parroquia, iseñores!, se entraron los ladrones, 4 veces, acabaron con todo; entraron una primera vez, dejaron algo; entraron una segunda vez, dejaron algo; la tercera vez, parece que dejaron algo y la cuarta vez, acabaron con todo; pero, en el Colegio La Altagracia no bastó con eso, también se metieron y acabaron con todo; en el Palacio de Justicia, en los supermercados y eso no es solamente en Dajabón; entonces, yo creo que de verdad, él nunca ha tenido la capacidad de llevar a cabo el puesto que tiene, por lo tanto, nosotros entendemos que no lo merece y eso le está haciendo daño al Presidente; cuando una persona trabaja con Sonia Mateo, la gente nos dice: mira fue fulano de tal; es del Presidente que hablan, así que muchas gracias y yo espero que el Presidente Danilo Medina escuche nuestro llamado, que es de buena fe, gracias.

#### APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** No habiendo más turnos, pasamos al siguiente, que es la aprobación del Orden del Día; someto a la consideración de todos ustedes el Orden del Día.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con la

aprobación del Orden del Día, que lo expresen levantando su mano derecha.

# 21 VOTOS A FAVOR, 21 PRESENTES. APROBADO A UNANIMIDAD.

### **INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

### ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

#### **INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

# PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

# PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA

### 1. INICIATIVA: 00291-2017-PLO-SE

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA LEY NO. 19-00, DE MERCADO DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, DEL 8 DE MAYO DE 2000. 

TÍTULO MODIFICADO: PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA LEY NO.19-00, DEL MERCADO DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, DEL 8 DE MAYO DE 2000. (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). 

DEPOSITADA EL 25/4/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 26/4/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 26/4/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 26/4/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 19/7/2017. EN AGENDA EL 19/7/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 19/7/2017. EN AGENDA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 23/8/2017. DEJADA SOBRE LA MESA EL 23/8/2017.

(EL SENADOR SECRETARIO, EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DA LECTURA A DICHO INFORME)

#### Sección II

#### Del Superintendente

#### Minuto 01:42:13.- El leyó: Artículo 17

Artículo 1.- Superintendente. El Superintendente es la máxima autoridad ejecutiva de la Superintendencia, teniendo a su cargo la dirección, control y representación de la misma. Será designado por el Presidente de la República, por un período de cuatro (4) años. Sólo podrán ser propuestos para el cargo quienes cumplan con los requisitos relativos a capacidad, inhabilidades e incompatibilidades establecidos en esta ley, para lo cual se encuentra investido de las atribuciones siguientes:

- Ejecutar la política del mercado de valores conforme a los lineamientos establecidos por el Consejo;
- 2) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta ley y sus reglamentos, asegurando la correcta aplicación de sus principios, políticas y objetivos;
- 3) Autorizar a los participantes del mercado de valores, en los casos en que esta competencia no se haya reservado al Consejo en esta ley;
- 4) Autorizar e inscribir en el Registro las ofertas públicas de valores;
- 5) Intervenir y suspender de manera provisional, a los participantes del mercado de valores, en la forma prevista en esta ley;
- 6) Suspender de manera provisional la cotización o negociación de valores objeto de oferta pública;
- 7) Excluir del Registro los valores de oferta pública y sus emisores, según se establece en esta ley;
- 8) Supervisar, inspeccionar y fiscalizar las actividades y operaciones de los participantes del mercado de valores;
- 9) Conocer y aprobar la fusión y cambio de control de los participantes del mercado de valores sujetos a su aprobación, conforme a lo establecido en esta ley;
- 10) Conocer y resolver los recursos administrativos que le sean sometidos, cuando sean de su competencia, incluyendo las apelaciones interpuestas contra las decisiones de las entidades de autorregulación;
- 11) Requerir las informaciones que deberán suministrar las

personas físicas y jurídicas inscritas en el Registro;

- 12) Requerir informaciones de personas físicas y entidades no reguladas, incluyendo a los inversionistas, directamente o a través de sus órganos reguladores y supervisores, cuando éstas posean datos que, a juicio de la Superintendencia, sean considerados necesarios para investigaciones realizadas sobre dichas personas o entidades dentro del cumplimiento de sus funciones;
- 13) Organizar y mantener el Registro del Mercado de Valores;
- 14) Dictar las resoluciones, circulares e instructivos requeridos para el desarrollo de esta ley y sus reglamentos;
- 15) Evaluar, investigar y decidir respecto de las denuncias o quejas sobre operaciones contrarias a esta ley detectadas en el mercado de valores;
- 16) Detectar e investigar, mediante procedimiento administrativo, los actos contrarios a esta ley y sus reglamentos, en que incurran los participantes del mercado de valores, incluyendo a sus accionistas, miembros de su consejo de administración, ejecutivos principales y empleados;
- 17) Sancionar, en la forma prescrita por esta ley y sus reglamentos, a los infractores de sus disposiciones;
- 18) Accionar ante los tribunales e instituciones correspondientes en contra de las personas físicas o jurídicas objeto de supervisión, que hayan cometido

irregularidades con relación al mercado de valores, y solicitar el auxilio de la fuerza pública y judicial cuando lo considere necesario, sin perjuicio de la potestad sancionadora;

- 19) Elaborar el presupuesto anual y presentarlo ante el Consejo, para fines de su aprobación;
- 20) Presentar la memoria anual al Poder Ejecutivo, vía el Consejo;
- 21) Cooperar con las autoridades nacionales de jurisdicciones extranjeras, mediante el intercambio de información relevante para la investigación de posibles infracciones a las normas del mercado de valores dominicano o de la jurisdicción extranjera de que se trate;
- 22) Suscribir acuerdos internacionales en materia del mercado de valores, memorandos y protocolos de entendimiento, acuerdos de cooperación y cualquier otro convenio que contribuya con el desarrollo del mercado de valores;
- 23) Aprobar las normas de autorregulación, acorde a lo dispuesto reglamentariamente;
- 24) Ejercer las demás funciones e intervenir en otros asuntos de su competencia relacionados con el desarrollo del mercado de valores, así como las que le confieran las leyes, decretos y reglamentos aplicables;
- 25) Requerir que la(s) persona(s) que infrinja(n) las disposiciones de esta ley, suspenda(n) las actividades que

constituyan tal violación; y,

26) Cualquier otra función que le sea encomendada por el Consejo y esta ley.

Artículo 18.-Intendente. El Intendente será designado por el Presidente de la República, por un período de cuatro (4) años. Sólo podrán ser elegibles para el cargo quienes cumplan con los requisitos relativos a capacidad, inhabilidades e incompatibilidades establecidos en esta ley. Le corresponden al Intendente las atribuciones siguientes:

- 1) Sustituir y representar al Superintendente en caso de ausencia o impedimento temporal de éste y ejercer sus funciones con todas las responsabilidades inherentes al cargo;
- 2) Representar al Superintendente en las sesiones del Consejo, en caso de ausencia temporal de éste;
- 3) Asistir al Superintendente en el estudio y despacho de los asuntos relativos a su cargo; y,
- 4) Realizar cualquier otra gestión que el Superintendente le delegue o asigne.

#### Sección III

## Disposiciones Comunes

Artículo 19.- Capacidad de las autoridades de la Superintendencia del Mercado de Valores. Para poder

funciones de miembro del ejercer las Consejo de designación directa, Superintendente o Intendente, necesario ser dominicano, mayor de treinta (30) años, estar en posesión de título universitario superior, y tener más de cinco (5) años de acreditada experiencia en materia económica, monetaria, financiera o dentro del sistema del mercado de valores.

Artículo 20.- Obligación especial de confidencialidad. Los miembros del Consejo, Superintendente y el Intendente, así como el personal al servicio del Consejo y la Superintendencia, que en virtud de sus funciones tengan acceso a información de carácter reservada, no pública, confidencial o privilegiada, tendrán la obligación de observar total discreción, aún después de cesar en dichas funciones. El incumplimiento de esta obligación será considerada una falta muy grave y causal de destitución del cargo, sin perjuicio de otras sanciones que resulten aplicables.

Párrafo: Igual obligación recae sobre los consultores, asesores y cualquier otra persona que en razón de algún servicio, operación o función, tenga acceso a información reservada, no pública, confidencial o privilegiada.

21.- Solicitud de Información reservada Artículo 0 confidencial. Cuando en las circunstancias previamente establecidas en la legislación tributaria, monetaria y

financiera o para la sustanciación de las causas penales, o en el curso de procesos de investigación en otras jurisdicciones, las autoridades reguladoras o supervisoras o los jueces competentes requieran la remisión de información de carácter reservada, no pública, confidencial o privilegiada, podrá ser solicitada de manera directa a los participantes del mercado o por escrito por intermedio de la Superintendencia.

Párrafo I: La Superintendencia estará facultada para proporcionar a las autoridades homólogas de jurisdicciones extranjeras, toda clase de información que estime procedente, en el ámbito de su competencia, para atender los requerimientos que le formulen para el ejercicio de sus facultades de supervisión, inspección y sanción, tales como documentos, constancias, registros, declaraciones y demás evidencias en poder de la Superintendencia o que se requiera de los participantes del mercado.

Párrafo II: Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, se deberá suscribir un acuerdo de intercambio de información con las autoridades financieras de que se trate, en el que se contemple el principio de reciprocidad, sin perjuicio de lo que puedan disponer normas especiales para la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

Párrafo III: La Superintendencia queda facultada para fiscalizar el uso y acceso a la información reservada, no pública, confidencial o privilegiada.

Párrafo IV: La entrega de información que efectúe la Superintendencia en los términos de este artículo, no implicará transgresión alguna a las obligaciones de reserva, confidencialidad y discreción que se deban observar conforme a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 22.- Inhabilidades. No podrán ser designados como miembros del Consejo, Superintendente ni Intendente, quienes se encuentren bajo alguna de las condiciones siguientes:

- Ser pariente de otro miembro del Consejo, empleado de 1) Superintendencia o cualquiera de las entidades la sometidas а la regulación y supervisión la Superintendencia, hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tener vinculaciones o intereses, económicos o laborales, con los miembros del consejo de administración, ejecutivos principales y los accionistas que ejerzan control sobre las entidades sometidas a su regulación y supervisión;
- 2) Los que hayan sido miembros del consejo de administración o ejecutivos principales de una entidad: a) sometida a la regulación y supervisión de la

Superintendencia habiendo transcurrido tres (3) años desde el cese de sus funciones; b) objeto de revocación de la autorización para operar por causa de infracción durante los tres (3) años anteriores a su designación; c) sometida a un procedimiento de intervención, disolución o liquidación forzosa durante los tres (3) años anteriores a su designación; o, d) objeto de alguna acción de salvamento por parte del Estado;

- 3) Los que hayan sido sancionados por infracción de las normas vigentes en materia tributaria;
- 4) Los que hayan sido sancionados con la separación del cargo e inhabilitados para desempeñarlo durante el tiempo que dure la sanción;
- Los sancionados por infracción muy grave o grave de las normas reguladoras de la Ley Monetaria y Financiera, del Mercado de Valores, Seguros У Pensiones; los declarados insolventes; los condenados por delitos de naturaleza económica o por lavado de V financiamiento del terrorismo, durante los tres (3) años anteriores a su designación, y los que sean legalmente incapaces o hayan sido objeto de remoción por actuación antijurídica, de sus cargos en el Consejo o en la Superintendencia;
- 6) Los que hayan sido condenados penalmente por sentencia judicial definitiva e irrevocable.

Artículo 23.- Incompatibilidades. El desempeño de funciones de miembro del Consejo, Superintendente o

Intendente, será incompatible con lo siguiente:

- 1) Ser miembro de consejos de administración, o de cualquier modo participar en el control o dirección de una entidad sometida a la regulación y supervisión de la Superintendencia; y,
- 2) Tener una participación directa o indirecta, superior al tres por ciento (3%) en el capital suscrito y pagado de las entidades sometidas a las disposiciones de esta ley. Las autoridades designadas que previamente posean participaciones en las entidades sometidas a la regulación y supervisión de la Superintendencia, deberán poner la administración de dichas participaciones bajo un contrato de fideicomiso, durante el tiempo que dure su mandato y deberá abstenerse de realizar cualquier indicación sobre la administración de dicho fideicomiso.

Párrafo: Los miembros independientes de designación directa, no podrán ser funcionarios electivos o desempeñar otras funciones públicas remuneradas, con excepción de los cargos de carácter docente o académico.

Artículo 24.- Destitución. Los miembros del Consejo de designación directa, el Superintendente, y el intendente, podrán ser removidos de sus cargos por las causales siguientes:

- 1) Cuando sobrevenga alguna de las circunstancias que determinan la existencia de conflicto de interés o causas de inhabilidad e incompatibilidad o fuere declarado judicialmente incapaz;
- 2) Cuando violen la obligación de confidencialidad o no se inhiban en los casos en que debieren hacerlo;
- 3) Cuando hicieren uso en provecho propio o de terceros de información obtenida en el desarrollo de sus funciones dentro del mercado de valores; o,
- 4) Cuando se ausentaren o injustificadamente dejasen de acudir a más de (3) sesiones consecutivas del Consejo, conforme se determine en el Reglamento Interno del Consejo.

Párrafo I: La propuesta de remoción será acordada por las dos terceras (2/3) partes del Consejo, cuando medie causa de remoción de las mencionadas en este artículo o cuando infrinjan las incompatibilidades establecidas en el artículo 23 de esta ley.

Párrafo II: En el caso de la destitución del Superintendente, o el Intendente, el Consejo presentará un informe motivado al Presidente de la República.

Párrafo III: En el caso de la destitución de los miembros independientes de designación directa, el Consejo presentará un informe motivado al Presidente de la República, vía la Junta Monetaria.

Artículo 25.- Actos regulatorios. El Consejo es el órgano competente para establecer los reglamentos relativos a las actividades del mercado de valores señaladas en esta ley. Corresponde a la Superintendencia el desarrollo de las normas técnicas u operativas derivadas de esta ley y de los reglamentos aplicables y normas necesarias, para el ejercicio de su potestad de auto-organización interna.

Párrafo I: En el ejercicio de la potestad reglamentaria, el Consejo y la Superintendencia observarán los principios de legalidad y las reglas de consulta pública, participación y transparencia contenidos en la Constitución de la República y las leyes vigentes.

Párrafo II: Las disposiciones normativas de la Superintendencia estarán subordinadas jerárquicamente a los reglamentos que dicte el Consejo.

#### CAPÍTULO II

Supervisión, Investigación e Inspección del Mercado de Valores

#### Sección I

#### Disposiciones Generales

Artículo 26.- Facultades de supervisión. La Superintendencia, para supervisar a los participantes del

mercado tiene facultad de hacerlo:

- Directamente, a las entidades que no son reguladas por 1) leyes especiales;
- En colaboración o coordinación con otras autoridades, nacionales o extranjeras, en los términos previstos en esta ley y sus reglamentos; o,
- 3) Mediante solicitud a las autoridades judiciales competentes.

Párrafo I: La Superintendencia tendrá facultad para evaluar e inspeccionar el funcionamiento, la fortaleza de la estructura administrativa y de control interno de los participantes del mercado, con el objeto de prevenir e identificar riesgos que pudieran afectar la integridad y el buen desenvolvimiento del mercado de valores.

Párrafo II: La Superintendencia, cuando se trate inspecciones a entidades sujetas a otras regulaciones especiales, coordinará las mismas con las instancias correspondientes conforme a la ley sectorial aplicable, así como con cualquiera otra entidad supervisora que se creare al efecto, pudiendo en los casos que procediere, solicitar los resultados de las últimas inspecciones efectuadas a las entidades objeto de supervisión y fiscalización.

Artículo 27.- Potestades inherentes a la supervisión. En

- el ejercicio de la potestad de supervisión, la Superintendencia está facultada para:
- 1) Acceder a cualquier documento, ya sea físico o electrónico, bajo cualquier forma y recibir una copia o el original del mismo, según sea el requerimiento de la Superintendencia;
- 2) Requerir la remisión de información en el plazo que razonablemente fije la Superintendencia y, si es necesario, citar y tomar declaración a una persona para obtener información relacionada con el objeto de esta ley;
- 3) Realizar inspecciones con presencia física en cualquier oficina o dependencia;
- 4) Requerir el cese de toda práctica que sea contraria a las disposiciones establecidas en esta ley y sus reglamentos;
- 5) Recabar de los auditores externos de un participante del mercado, la documentación de auditoría obtenida en el ejercicio de su función, la cual sustenta la opinión expresada en el dictamen del auditor o informe de los auditores externos;
- 6) Adoptar cualquier tipo de medida, conforme al ordenamiento jurídico vigente, para asegurarse que las personas y entidades sometidas a su supervisión cumplan con las normas y disposiciones aplicables, o con los requerimientos de subsanación o corrección realizados, pudiendo exigir a tales personas y entidades, la aportación de informes de expertos independientes,

auditores externos o de sus órganos de control interno;

- 7) Disponer la suspensión o limitación del tipo o volumen de las operaciones, transacciones o actividades que las personas reguladas por esta ley puedan realizar en el mercado de valores nacional o extranjero, conforme a lo dispuesto por esta ley y sus reglamentos;
- 8) Disponer la suspensión o exclusión de la negociación de un valor de oferta pública, en cumplimiento con lo dispuesto en esta ley; e,
- 9) Incoar acciones para el procesamiento judicial de cualquier persona física o jurídica, de conformidad con la legislación vigente.

Párrafo I: En virtud de lo dispuesto en este artículo, las personas físicas y jurídicas inscritas en el Registro, quedan obligadas a permitir al personal designado por la Superintendencia, el acceso inmediato al lugar o lugares objeto de la inspección, a sus oficinas, locales y demás instalaciones, incluyendo el acceso irrestricto a la documentación y demás fuentes de información que estos estimen necesaria para el cumplimiento de sus funciones, así como a proporcionar el espacio físico adecuado para desarrollar la inspección y poner a su disposición el equipo de cómputo, de oficina y de comunicación que requieran al efecto.

Párrafo II: En la documentación y fuentes de información a que se refiere el párrafo anterior, queda comprendida de

enunciativa más limitativa, la información manera no específica contenida en informes, registros, libros de actas, auxiliares, correspondencia comercial física electrónica, sistemas automatizados У de procesamiento conservación de datos, У otros procedimientos técnicos y administrativos establecidos para ese objeto, ya sean archivos magnéticos o documentos microfilmados, digitalizados o grabados, conversaciones telefónicas de indole comercial grabadas con e 1 consentimiento previo del cliente y procedimientos ópticos para su consulta o de cualquier otra naturaleza. En adición, las referidas personas están obligadas a permitir facilitar labores de inspección en sus propias las dependencias por parte de los supervisores debidamente acreditados por la Superintendencia, que a tales efectos tendrán la consideración de autoridad pública.

Párrafo III: La persona física o jurídica que, a juicio de la Superintendencia, tenga acceso directo o indirecto a información o datos relevantes, está obligada a comparecer ante citaciones de la Superintendencia para la toma de declaración y las investigaciones que ésta considere pertinente.

Párrafo IV: Para el eficaz ejercicio de las funciones de supervisión de la Superintendencia, las personas o entidades que presten cualquier tipo de servicio

profesional a las personas físicas o jurídicas reguladas o a las sujetas a un proceso de investigación por violación a esta ley, están obligadas a facilitar los datos e informaciones que les sean requeridos por ésta, de conformidad con lo aquí dispuesto y en la normativa específica que regule su profesión o actividad, sin que esto implique una violación al secreto profesional.

Artículo 28.- Autoridad de investigación. La Superintendencia tendrá la facultad de investigar actos que hagan suponer que se están ejecutando operaciones contrarias a esta ley, sus reglamentos o a las normas de jurisdicciones extranjeras que incidan en los mercados, para lo cual podrá alertar a las autoridades competentes.

Párrafo I: Para la realización de las investigaciones, la Superintendencia tendrá autoridad para requerir de cualquier persona, física o jurídica, la entrega informaciones o datos, adquiridos de manera directa o indirecta, que puedan contribuir a esclarecer el objeto de una investigación nacional o internacional, incluyendo la facultad de requerir informaciones de entidades fuera del alcance de esta ley o regida por leyes especiales, ya sea forma directa o, cuando aplique, a través de de la autoridad competente, cuando éstas sean relevantes para el proceso de investigación. La Superintendencia requerir de cualquier persona que realice actividades

dentro o fuera del alcance de esta ley, la remisión de información en el plazo que razonablemente fije la Superintendencia y, si es necesario, citar y tomar declaración a una persona para obtener información relacionada con la investigación de que se trate.

Párrafo II: En caso de incumplimiento a lo establecido en este artículo, la Superintendencia podrá solicitar a la autoridad judicial correspondiente que ordene a las personas físicas o jurídicas fuera del alcance de esta ley, el cumplimiento del requerimiento realizado por la Superintendencia y la adopción de las medidas conminatorias correspondientes.

Artículo 29.- Valor probatorio. Los hechos constatados por el personal autorizado de la Superintendencia en el ejercicio de sus funciones de supervisión, tendrán valor probatorio, sin perjuicio de las pruebas que en defensa de sus respectivos derechos o intereses se puedan señalar o aportar, por las personas o entidades interesadas y de los requisitos de validez establecidos en la normativa aplicable a los procesos judiciales en los que se utilizarán.

#### Sección II

Cooperación entre Jurisdicciones

Artículo 30.- Cooperación entre jurisdicciones. En el ejercicio de sus facultades de supervisión e investigación, la Superintendencia tendrá facultad para compartir información reservada, no pública, confidencial o privilegiada con otras entidades homólogas tanto locales como extranjeras, dentro del marco del respeto a las leyes vigentes de protección de data y confidencialidad, así como, los acuerdos suscritos sobre la materia.

Párrafo I: En el curso de los procesos de investigación, la Superintendencia podrá solicitar la asistencia de otras entidades y jurisdicciones, y reciprocará la cooperación cuando otras entidades requieran de su asistencia o intervención, debiendo establecer los mecanismos de coordinación que entienda pertinentes para efectos de la entrega de la información a que se refiere este artículo.

Párrafo II: Para efectos de lo dispuesto en este artículo, deberán celebrar convenios de intercambio se de información en los que especifiquen la información objeto de intercambio y determinen los términos y condiciones a los que deberán sujetarse para ello. Dichos convenios deberán definir el grado de confidencialidad o reserva de información, así como las instancias la de control respectivas a las que se informarán los casos en que se niegue la entrega de información o su entrega se haga fuera de los plazos establecidos.

Párrafo III: Las personas que reciban la información a que se refiere este artículo deberán guardar secreto, confidencialidad o reserva sobre la misma y serán responsables administrativa, civil y penalmente, en términos de la legislación aplicable, por la difusión a terceros de información reservada, no pública, confidencial o privilegiada y, en términos contrarios, al convenio de intercambio de información suscrito al efecto.

Párrafo IV: El uso de la información a que se refiere este artículo estará restringido a los fines para los cuales se solicitó, por lo que será necesario el consentimiento previo de la autoridad que transmitió la información, para su suministro a una persona o entidad distinta al solicitante. La Superintendencia podrá abstenerse de proporcionar dicha información, cuando el uso que se le pretenda dar a la misma sea distinto a aquél para el cual ha sido solicitada, sea contrario al orden público, a la seguridad nacional o a los términos del convenio de intercambio de información suscrito al efecto.

#### Sección III

#### Supervisión en Base Consolidada

Artículo 31.- Supervisión en base consolidada. Cuando un participante del mercado de valores, de forma directa o indirecta, controle o sea controlado por otras entidades

nacionales o extranjeras, quedarán sometidas a la supervisión en base consolidada a ser aplicada por la Superintendencia, en la forma, procedimientos, limitaciones y obligaciones establecidas reglamentariamente.

Párrafo I: Se presume que existe control de una entidad de manera directa o indirecta cuando está expuesta o tiene derecho a rendimientos variables procedentes de su implicación en la entidad y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre ésta.

Párrafo II: La supervisión en base consolidada tiene por objeto único evaluar el riesgo global sobre participante del mercado de valores de que se trate, para determinar las necesidades patrimoniales a nivel agregado, sin perjuicio y en adición a las que le sean requeridas a dicha entidad a nivel individual, no consolidado, por relaciones de patrimonio, en función de los diversos tipos de riesgos. Reglamentariamente se determinarán los procedimientos que deban aplicarse cuando la entidad consolidable esté sometida a la supervisión de otro país. Superintendencia podrá celebrar convenios de cooperación e intercambio de información con organismos supervisores y reguladores nacionales y extranjeros.

Párrafo III: Los participantes del mercado de valores en

los que de hecho concurran los supuestos que dan lugar a la supervisión en base consolidada, deberán informarlo a Superintendencia conforme se determine la reglamentariamente, indicando las razones que den lugar a la inclusión, las relaciones de control y la entidad que efectivamente controle al participante del mercado valores. Cuando tal obligación exista, el participante del mercado de valores estará obligado a presentar el balance consolidado de todas las entidades vinculadas consolidables, así como otras informaciones de los accionistas mayoritarios, subsidiarias y demás entidades vinculadas o relacionadas.

Párrafo IV: Reglamentariamente se establecerán los supuestos que darán lugar a la supervisión en base consolidada de los participantes del mercado de valores.

Párrafo V: La Superintendencia, con el objeto de llevar a cabo las funciones que por esta ley se le atribuyen, estará facultada para requerir todo tipo de información que considere relevante a los organismos reguladores y supervisores nacionales o extranjeros, así como a las personas y entidades vinculadas o no, que puedan poseer información que resulte de interés para estos fines.

Párrafo VI: Las disposiciones de este artículo no serán aplicables a los emisores, auditores externos, calificadoras de riesgos, proveedores de precios

asesores de inversión.

Párrafo VII: La Superintendencia deberá establecer acuerdos de intercambio de información con los demás entes supervisores del sistema financiero, cuyo ámbito de aplicación alcance a entidades sujetas a supervisión en base consolidada, conforme a lo dispuesto en esta ley.

Párrafo VIII: En caso de que entre las vinculaciones de un participante del mercado de valores, existan entidades que estén reguladas y supervisadas por otras leyes con alcance de supervisión en base consolidada, en dicha supervisión prevalecerá la regulación del ente supervisor correspondiente.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Leído hasta la pagina 41, leído el Artículo 41 completo.

## (LEÍDA HASTA EL ARTÍCULO 31, PÁGINA 41).

#### 2. INICIATIVA: 00214-2017-PLE-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y (CORAAZUA). ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA AZUA (PROPONENTE: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ). DEPOSITADA EL 25/1/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 1/2/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 1/2/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 1/2/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 26/7/2017. EN AGENDA EL 26/7/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 26/7/2017. EN AGENDA EL 23/08/2017. APROBADA EN **PRIMERA** CON

Departamento Elaboración de Actas.-

#### **MODIFICACIONES EL 23/08/2017.**

(EL SENADOR SECRETARIO PRIM PUJALS NOLASCO, DA LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Sometemos a la consideración de todos ustedes la Iniciativa No.0214-2017, correspondiente al Proyecto de Ley que crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Provincia Azua (CORAAZUA).

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

## 18 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES. APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA.

(EN ESTOS MOMENTOS EL SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, LE PIDE AL SENADOR DE MÁS EDAD PRESENTE EN LA SALA, SENADOR RAFAEL PORFIRIO CADERÓN MARTÍNEZ, QUE PASE A PRESIDIR LA APROBACIÓN DE ESTA INICIATIVA, YA QUE ÉL MISMO ES EL PROPONENTE).

#### 3. INICIATIVA: 00261-2017-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DISPONE REGULACIÓN A SERVICIOS TELEFÓNICOS. (PROPONENTES: DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO Y EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ). DEPOSITADA EL 15/3/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 15/3/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 15/3/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 15/3/2017. INFORME DE GESTIÓN FIRMADO EL 29/3/2017. EN AGENDA EL 29/3/2017. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 29/3/2017. EN AGENDA EL 26/4/2017. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO LEÍDO EL 26/4/2017. EN AGENDA EL 21/6/2017. INFORME DE

GESTIÓN LEÍDO EL 21/6/2017. EN AGENDA EL 23/8/2017. LIBERADA DE INFORME EL 23/8/2017. EN AGENDA EL 23/08/2017. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 23/08/2017.

**SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ:** Señor Presidente en Funciones, es para pedirle que esta iniciativa sea liberada de lectura, ya que se leyó en la pasada Sesión.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Bien, como ya se había leído en la pasada Sesión, procede someterlo a votación.

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Pido la palabra.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Un momentito, Senador José Rafael Vargas Pantaleón.

**SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN:** Creo, que vale la pena que yo hable, y que lo diga aquí.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Vamos a someter primero, si estamos de acuerdo, o no, con que se libere de lectura y después le vamos a dar la palabra, inmediatamente.

**SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN:** Los golpes acechados son peligrosos.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Los que estén de acuerdo con que se libere de lectura la iniciativa que acabamos de leer, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

13 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO, LIBERADO DE LECTURA.

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Muchas gracias Presidente. Estuve varios días fuera del país y antes de salir del país, tuve a bien cumplir con el mandato del Reglamento del Senado, aquí lo tengo, respecto a las Comisiones, que dice: Las comisiones deberán informar sobre los asuntos que sometan a su consideración, recomendando al Pleno su aprobación con o sin modificaciones o su rechazo. El informe de la Comisión irá acompañado de un escrito de motivación de sus recomendaciones.

No está diciendo que sea In Voce, está diciendo que hay que someter un informe, expresando sus motivaciones o sus rechazos. El Senador Dionis Sánchez presentó un Proyecto de Ley que fue a comisión, y tres días después de recibido, la comisión convocó a los representantes del Instituto de las Telecomunicaciones, porque era un proyecto que tenía que ver con el servicio telefónico; se escucharon sus técnicos y sus técnicos se opusieron al proyecto. El órgano regulador, que tiene que ver con darle seguimiento al manejo de los servicios públicos de telecomunicaciones se opuso a ese proyecto; quisimos sin embargo, escuchar al Presidente del órgano que en esa primera reunión no pudo estar, para que expresara su punto de vista, y luego quisimos escuchar a todas las empresas del sector de telecomunicaciones, para que vinieran y se expresaran. Vino en una primera ocasión el Lic. José del Castillo, y José del Castillo en esa reunión dijo, que él creía que lo que se estaba planteando en el proyecto de ley, que no era otra cosa que, regular un servicio, de los cientos de servicios que dan las empresas de telecomunicaciones. Imagínense, que por cada servicio vayamos a hacer una ley que transforme la ley madre de telecomunicaciones; era simplemente regular el Roll Over, ¿Qué es lo que es el Roll Over?, que si usted compra cien pesos de una tarjeta de llamadas, en el mes de marzo, y no consume en el mes marzo los cien pesos, sino que sólo consume ochenta, los veinte restantes se les suman en el mes siguiente. El Presidente del INDOTEL dijo, nosotros podemos resolver eso, en virtud de la Ley 153, en virtud de un reglamento especial, de una normativa que la puede trazar el órgano regulador, su Consejo, y

yo le dije que sí, yo estuve seis años ahí, que eso era posible y que estábamos acostumbrados a hacerlo, porque las empresas todas, tienen cientos de servicios y quien los regula es el órgano, que tiene una ley especial para eso, la 153, y él dijo, pues yo asumo el compromiso aquí, no solamente de pedir al Consejo que autorice regular para resolver ese problema y ayudar o resolver un problema de los usuarios, que les estaba afectado realmente, sino que voy a convocar a consulta pública, para que todo el interesado participe y opine sobre el reglamento que tiene que ver con los servicios telefónicos, y dijo, y volveré aquí, cuando ya todo esté listo. Un mes y medio después, el Presidente del INDOTEL volvió a la Comisión y hay un informe. En la motivación que aprobó este Proyecto de Ley aquí, dice que no se rindió informe y se rindieron dos informes in voce, yo me paré aquí, en dos ocasiones y los leí, y hablé de la presencia del Presidente de INDOTEL en dos ocasiones; pero, luego vinieron las empresas Orange, Tricom, Claro, CODETEL, Viva, todas, todas se opusieron a este proyecto de ley, bajo el mismo alegato que presentaron los técnicos del INDOTEL, la Directora Ejecutiva y el Presidente del INDOTEL, ese es un servicio simple que INDOTEL resolvió y reguló, creó un Reglamento Especial para que se les resolviera el problema a los usuarios, de que el Roll Over, los minutos no consumidos se garantizaran para el mes siguiente; eso se está aplicando ahora en todo el país; ¿Cómo vamos a aprobar una ley de un tema que está resuelto hace tiempo?, pero además, aquí está el Informe de Comisión, que yo presenté el 28 del mes pasado, en el marco de los 5 meses y ese informe está firmado por 5 senadores, aquí están los 5 senadores firmantes, Fernando Mateo Vásquez, Juan Olando Mercedes, Euclides Sánchez, Arístides Victoria y quien les habla, iaquí está el informe!; entonces, ¿cómo es que nosotros vamos hacer un trabajo en comisión y que después va a ser desconocido aquí?, ¿cómo es que vamos a estar invitando a todas las instituciones públicas y privadas, escuchando sus puntos de vista, y que después vamos a desconocer lo que se rinde de informe aquí y lo que dicen esas instituciones?; pero además, yo creo que por decencia, debió esperarse que el Presidente de la Comisión

estuviera aquí, sabiendo que yo tenía una responsabilidad en el exterior, para conocer un tema de esta naturaleza; los palos acechados son peligrosos en política, en otras cosas se pueden dar, como se han dado, pero yo creo que es peligroso seguir actuando de esta forma. Yo creo que la Comisión rindió su informe, hizo su trabajo y nosotros estamos de acuerdo con la posición del INDOTEL, ese tema del Roll Over, en beneficio de los usuarios, se resolvió, se está aplicando en la actualidad, por parte de todas las empresas y si eso está resuelto, ¿para qué hay que crear una ley especial, que ya lo regula la Ley 153 de Telecomunicaciones?, por el momento, eso Presidente.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Muchas gracias Senador; una sóla pregunta, antes de darle la palabra al Senador Euclides Sánchez, ¿en virtud de que la ley está por encima de la disposición de un reglamento y por lo que usted dice, que el Director del INDOTEL, está de acuerdo, lo único que él quiere es solucionarlo vía reglamento, vía un acuerdo institucional, que haya una contradicción en que la solución venga dada por una ley que tiene más contundencia, mas permanencia?

**SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN:** Es que la Ley Especial ordena al INDOTEL crear un reglamento, ¿para qué hay que crear una ley?, isi la 153 es mandataria y el reglamento ya se creó!; si vamos a crear una ley por cada servicio, son miles de leyes que hay que crear.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** ¿Y el informe que ustedes firmaron es de rechazo o de aprobación?

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Dice aquí, ¿lo puedo leer?

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¿Es de rechazo o de

aprobación?

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Dice aquí: "Los integrantes de la Comisión de Transporte y Telecomunicaciones que asistieron a la última reunión entendieron, que con esta disposición el INDOTEL cumplía con el espíritu del proyecto de ley en discusión, y en tal virtud y vista que es una facultad que la Ley Marco le asigna al ente regulador, esta Comisión ha resuelto rendir Informe desfavorable a la iniciativa marcada con el No. de Expediente 00261.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Muchas gracias.

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ: Si, gracias Presidente en Funciones y apreciados colegas senadores. iMiren!, todos nosotros sabemos las deficiencias que tienen los entes reguladores en la República Dominicana, y todos sabemos el abuso que hay en las empresas prestadoras de servicios telefónicas, donde ningún ciudadano tiene derecho ni siquiera a defenderse. Yo veo bien que esta ley se establezca, porque nosotros tenemos que defender a los consumidores, y los consumidores necesitan que nosotros los legisladores los defendamos. Nosotros vamos a hacer una propuesta de modificación. Iniciativa Proyecto de Ley que dispone Regulación al Servicio Telefónico, expediente No. 261-2017, de fecha 30 de agosto de 2017, proponentes: Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, Félix Nova y Euclides Sánchez, enmienda presentada: "Artículo 10: Faltas..." escuchen bien modificación para que ustedes vean que estas disposiciones lo que hacen es ayudar, fortalecer y darle confianza a los usuarios :

Artículo 10: **Faltas**. Se consideran faltas a esta ley cometidas por las prestadoras de servicios telefónicos las siguientes:

- 1- El no traspaso de minutos pagados y no consumidos.
- 2-La facturación de llamadas de las prestadoras de servicios al

usuario receptor.

- 3- La facturación de los servicios de telefonía, mientras este suspendidos.
- 4- La facturación por la reconexión de servicios.

**Párrafo:** Las faltas cometidas por las prestadoras de servicios al incumplimiento de esta ley serán consideradas como muy graves conforme lo establecido en la Ley General de las Telecomunicaciones. Firmado Dionis Alfonso Sánchez, proponente.

(EL SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHA MODIFICACIÓN, LA DEPOSITA POR SECRETARÍA)

SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA: Buenas noches, Presidente Calderón en Funciones, buenas noches, distinguidos colegas. Lo primero que yo quiero plantear es, que este sector, aunque nunca he trabajado en telefónicas, ni tampoco en INDOTEL, es un sector que yo le he trabajado, porque hace diecinueve años, cuando se aprobó esa ley, yo fui de los que trabajé y voté por ella, la 153, de '98, y además de eso me ha tocado, aquí en el Senado, diferentes leyes que nosotros hemos tenido que trabajar, la del 911, recientemente, un gran proyecto que va a ayudar a ese programa, la de Lavado de Activos, y otras. Hay que decir que, lo que ocurre aquí con las telefónicas, es que ellas trabajan y actúan en su beneficio sin que el cliente, que tiene derecho, se le reconozca. Cuando usted va a comprar una libra de azúcar, usted se fija en el peso, y sabe si tiene las 16 onzas, cuando usted compra una tarjeta, esa tarjeta que usted compra ahí, a veces usted dice, ise acabó la tarjeta tan rápido!, usted no sabe los minutos que tuvieron, usted no sabe de un teléfono cuando viene al mes, si es verdad que consumieron esos minutos, y lo peor, que es donde los proponentes han hecho énfasis, si yo tengo un servicio y me lo cortan en el día de hoy, cuando yo vaya a pagar, no me pueden cobrar el día de mañana, que no tengo servicio. Entonces, nosotros como cuerpo, como Senado, tenemos

que asumir la responsabilidad que nos corresponde. Aquí ha ocurrido varias veces, y recuerdo que con el dinero que, en los seguros están para las farmacias, ocurrió, que yo hice una propuesta, para que se elevara de tres mil a nueve mil, y dimos muchas vueltas, vamos a dejarlo por resolución, y al final la Seguridad Social lo hizo, pero nosotros lo pusimos de relieve y no hicimos nada. Lo que hoy está ocurriendo con el sistema de telecomunicaciones, es que el 80% de lo que se hace es por resolución. Es una ley que está fuera de contexto. Por eso esta ley, para mí es adecuada y debe ser aprobada hoy, porque es una ley que corresponde a la defensa del pueblo en general. Y debo decir que, si por autoridades fuera, para mí el actual Presidente del INDOTEL es uno de los mejores funcionarios y actúa correctamente. Y en la resolución que nosotros tenemos, que tiene el distinguido colega y amigo José Rafael Vargas, sobre el asunto de la frontera, ha hecho un trabajo tan inmenso, que fuimos hasta Haití y se está trabajando; es decir, que yo tengo confianza en el actual Presidente del INDOTEL y sé que cualquier cosa que él vaya a hacer, y pueda hacer, lo va a hacer bien; pero, él está ahí hasta un momento dado; por tanto, estoy planteando que en esta tarde se apruebe ese proyecto, que presentó el Vicepresidente Dionis Sánchez, Euclides Sánchez y el Senador Nova, de manera que hoy, nosotros vamos a estar defendiendo al pueblo dominicano, de un servicio que, quienes tienen el negocio, son los que dicen lo que tienen que cobrar, sin que nosotros los usuarios, nos podamos defender. Debo decir que, no cabe dudas que uno, que está en una comisión, quiera rendir informe, pero no necesariamente, amigo, Senador Vargas, es así. Recuerdo que cuando vino el proyecto del IDAC, que había una Comisión Especial, que se hizo, que presidía el Senador Arístides Victoria, el Pleno, a solicitud del Presidente, Reinaldo Pared Pérez, solicitó que se pusiera en agenda, y se aprobó, aún sin ver el informe que tenía que dar esa comisión que presidía Arístides Victoria Yeb; de manera que, yo propongo que nosotros lo aprobemos, porque vamos a estar defendiendo al pueblo dominicano, a la inmensa mayoría del pueblo dominicano, que es la responsabilidad que tenemos nosotros

como senadores. Muchas gracias, Senador Calderón.

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB: Muchas gracias, Honorable Presidente en Funciones y los demás colegas senadores y senadoras. Presidente, yo quiero pedirles a los honorables senadores y senadoras, que en vista de lo apasionado que es el proyecto, es un proyecto que genera pasión, entre el proponente, es un proyecto que cae bien en la ciudadanía; pero en vista de que hay posiciones encontradas, nosotros vamos a solicitar que esta iniciativa sea devuelta a la Comisión de Telecomunicaciones, para rediscutirlo en la comisión, y venir con una posición totalmente consensuada, al Pleno Senatorial, para una u otra. ¿Por qué?, porque el Senador Vargas acaba de informar que él tiene un informe, firmado por cinco senadores. Entonces, yo creo que lo más prudente, es que el proyecto vuelva a la comisión, para buscar puntos coincidentes, que la ciudadanía reclama y exige de las operadoras telefónicas. Espero contar con el apoyo de todos los honorables colegas senadores y senadoras. Muchas gracias.

SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA: tardes, Buenas Honorable Presidente en Funciones, distinguidos colegas. Yo diría, que más que el contenido del proyecto de ley, es justo poner en su lugar, lo establecido por el Honorable Senador Vargas, en el sentido de golpes bajos. Yo creo que el informe que rindió la comisión, se dejó hasta que se llegara a un acuerdo, entre los proponentes del proyecto, la comisión y el Presidente del Senado. Todo parece ser que no se llegó a ese acuerdo, para buscarle la vuelta a ese proyecto de ley, porque en efecto, es autoconveniente que se aplique un proyecto de ley como el que se ha aprobado en el Senado, e incluso, hablamos personalmente con el director del INDOTEL, y dijo que estaba de acuerdo en que se aprobara ese proyecto. Aunque bien señalaba, también, que él estaba dando los pasos para que se corrijan esas situaciones. De tal manera, que habiendo presentado uno de los proponentes, una modificación al proyecto de ley, la cual fue leía por Euclides Sánchez, es oportuno que,

Departamento Elaboración de Actas.-

efectivamente, se vuelva a la comisión, ese proyecto de ley para que sea visto allí, específicamente las modificaciones, y que pueda quedar subsanado ese malentendido del Senador Vargas. Yo creo que es oportuno, que el Hemiciclo pueda aprobar la propuesta del Presidente del Senado, que sea vuelto a Comisión, otra vez, este proyecto de ley.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Buenas tardes, Honorable Presidente en Funciones, colegas senadores y senadoras. Es lamentable que el día de hoy, se haya presentado la situación como se ha presentado. En varias ocasiones, manifestamos la intención de pedir lo que es, en ese momento, pedimos, porque no teníamos informaciones de que el proyecto tenía informes y mucho menos un Informe Desfavorable. Yo creo, que por delicadeza, si entre colegas senadores se va a rendir un informe desfavorable de un proyecto, lo más ético, lo más delicado, es que se le informe a ese Senador, iestamos haciendo un informe desfavorable de tu proyecto, por equis y tal razón!. En todas las ocasiones que vinieron representantes a esta comisión, ya sean oficiales o empresariales, nosotros estuvimos presentes, y en ninguno de los momentos, ninguno de los participantes planteó oposición al proyecto per se. Manifestaron que lo lógico, lo que ellos entendían, era que se hiciera por resolución. Pero el proyecto no es tan sólo el Roll Over: nosotros estamos planteando en el proyecto, que no se le cobre a un ciudadano cuando el servicio está suspendido, y esto es tan importante como el Roll Over. Si mi servicio está suspendido, por la razón que fuese, que yo no tenga la obligación de pagarle a esa institución, porque yo no estoy consumiendo. Esa es una, esa es una de las partes que establece el proyecto: sin embargo, dado que el Presidente del Senado no está hoy aquí presente, y nos toca a nosotros esa función, nosotros vamos a aceptar que el proyecto vaya de nuevo a la comisión, porque los términos que fueron planteados aquí, de golpes bajos, debemos analizarlos, porque yo soy muy transparente con mis acciones, y el único interés que me mueve a mí con esto, es el interés del pueblo. Si el órgano regulador dice que no hay oposición, que ellos

lo van a hacer, por resolución, ¿cuál es el problema que se haga por ley? iPregunto yo!. Si no hay oposición al proyecto, y somos capaces de hacer una resolución, prácticamente igual, con algunas diferencias, ipues yo prefiero una ley! Porque mañana no está, esa composición de Consejo, iy pueden variar esa resolución, no así una ley! Entonces, si no hay oposición al proyecto per sé, ¿por qué no puede ser una ley?, sobre todo, que todos reconocemos que la Ley de Telecomunicaciones está obsoleta. Entonces, yo me pregunto, iperfecto!; en ningún momento, y podemos buscar las grabaciones y las transcripciones de la comisión, se dijo que había oposición al proyecto. En ningún momento, se dijo que había oposición al proyecto por tal o cual razones. Que sí, que debe ser por resolución, inclusive nos invitaron a hacer una mesa de trabajo, allá en el órgano regulador, y nosotros les dijimos que no, que nosotros entendíamos, que nosotros estamos para hacer leyes, y que hay una necesidad de hacer una ley en este sentido, y defendimos esa posición. Pero en ningún momento, golpe bajo, ¿por qué?, ¿Por qué razón?, yo no soy adivino para saber que el Honorable Senador y colega, José Rafael Vargas, no estaba aquí ese día, y mucho menos para adivinar, que había un informe de gestión, porque me habían informado, me habían informado que había un informe, pero no había tenido la firma y que no se había hecho el informe. Yo planteé en el bloque, tal como me sugirió un miembro de la comisión, plantearlo en el bloque, y en el bloque no hubo oposición a que yo lo planteara aquí. O sea, yo lo hice público en el bloque al que pertenezco, y pedí la anuencia al bloque al que pertenezco, y allí se me autorizó que lo haga. Entonces, lo dejo hasta ahí, aceptando la posición, del Honorable Senador Victoria Yeb, de que vuelva a la comisión, porque en particular, nosotros no tenemos ningún interés, más que defender los intereses de los consumidores, que son, en definitiva, lo que nos mueve a nosotros. Muchas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Bien. De todos modos, muchas gracias, Senador Dionis Sánchez. Entonces, vamos a someter a votación la moción que presenta los senadores, Arístides Victoria Yeb y

Olando Mercedes, en el sentido, que vuelva a comisión este proyecto de ley, para ser conocido y analizado de nuevo, y completado para traer de nuevo al Hemiciclo, los resultados.

Los señores senadores y senadoras, que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su la mano derecha en señal de aprobación.

# 19 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES. APROBADO. DEVUELTO A COMISIÓN.

(EN ESTOS MOMENTOS EL SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CONTINÚA LOS TRABAJOS.)

(CONSTA EN ACTA QUE EL SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, VOTÓ EN CONTRA DE LA DECISIÓN DE QUE VUELVA A COMISIÓN)

# INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DI PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

# INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

#### INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

#### 1. INICIATIVA: 00379-2017-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL DÍA NACIONAL DE LA COCINA Y GASTRONOMÍA DOMINICANA Y LA RECONOCE COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

(PROPONENTES: TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN), **DEPOSITADA EL 21/8/2017 COMISIÓN PERMANENTE DE** 

**CULTURA.** 

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ: Señor Presidente en Funciones, es pedir que esta iniciativa sea liberada de lectura, debido a que ya ésta iniciativa había sido conocida en anteriores sesiones y

perimida.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: El Honorable Senador Edis

Fernando Mateo Vásquez solicita que esta iniciativa que ya ha sido

conocida en este Senado de la República y que ha perimido, tal como

explicó el Senador Tommy Alberto Galán Grullón, proponente de ella,

que sea liberada del trámite de lectura en esta primera discusión, por lo

que someto a la consideración de todos ustedes la petición del Senador

Edis Fernando Mateo Vásquez.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo

expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

19 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES. APROBADO LA LIBERACIÓN DE LECTURA.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Someto a la consideración

de todos ustedes la Iniciativa No. 379-2017, en Primera Lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo

expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**20 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES.** 

APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.

**2.INICIATIVA: 00369-2017-SLO-SE** 

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL EDUARDO QUINCOCES BATISTA, COMO **EMBAJADOR** REPÚBLICA EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE LA INDIA. (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). Depositada el 04/08/2017. En Agenda para Tomar en Consideración el 23/08/2017. Tomada Consideración el 23/08/2017. Enviada a Comisión el 23/08/2017. COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** También fue liberada de trámite, la Iniciativa No.0369-2017, en relación del Nombramiento Diplomático del Señor Eduardo Quincoces Batista, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de La India.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

# 19 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES. APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

#### **3.INICIATIVA: 0415-2017-PLO-SE**

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO INCLUIR LA CONSTRUCCIÓN DE LA HIDROELÉCTRICA DEL ARTIBONITO EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Tenemos la Iniciativa No. 0415-2017, que es la resolución que leyó el Senador Adriano de Jesús Sánchez Roa y que la firman una cantidad de senadores, veo aquí alrededor de quince, y que fue aprobada y liberada de todos los trámites, el Honorable Senador Adriano de Jesús Sánchez Roa, la leyó.

Someto a la consideración de todos ustedes la Resolución que Solicita al Poder Ejecutivo Incluir la Construcción de la Hidroeléctrica del Artibonito en el Proyecto de Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos Correspondiente al Año 2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

# 19 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES. APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.

# INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PASE DE LISTA FINAL** 

**SENADORES PRESENTES: (20)** 

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO : PRESIDENTE EN FUNCIONES

**EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ: SECRETARIO** 

PRIM PUJALS NOLASCO : SECRETARIO

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES

**WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ** 

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS

JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL
MANUEL ANTONIO PAULA
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
ARÍSTIDES VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (06)

REINALDO PARED PÉREZ
AMABLE ARISTY CASTRO
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
AMARILIS SANTANA CEDANO

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA: (06)** 

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Se levanta la presente Sesión Ordinaria y se convoca al Senado de la República para el día miércoles, 06 de septiembre del año 2017, a las 4:00 p. m.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 7:03 p. m.

### **DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO**

Presidente en Funciones.-

### EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ PRIM PUJALS NOLASCO

Secretario.-

Secretario.-

Nos, César Darío Rodríguez Peña, Director; María Collado Burgos, Coordinadora y Carmen Lidia Varela Pacheco, Taquígrafa Parlamentaria, del Departamento Elaboración de Actas, certificamos que la presente Acta No. 052, de la Segunda Legislatura Ordinaria del Año Dos Mil Diecisiete (2017), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles, treinta (30) del mes de agosto del Año Dos Mil Diecisiete (2017).

> CÉSAR DARÍO RODRÍGUEZ PEÑA Director.-

> > MARÍA COLLADO BURGOS Coordinadora.-

CARMEN LIDIA VARELA PACHECO Taquígrafa-Parlamentaria.-